

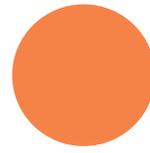
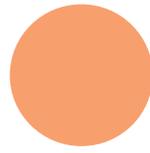


DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ

INFORME ANUAL 20

Derechos humanos de niños,
niñas y adolescentes en Chile

21



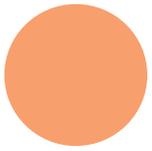
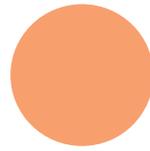
PRIMERA PARTE

CUENTA PÚBLICA

Presentación

Esta primera parte del Informe Anual contiene cuatro capítulos. En primer lugar, se presenta la Defensoría de la Niñez, su orgánica, objetivos y el foco de su quehacer, de acuerdo a su Plan Estratégico 2018–2023. Luego, se aborda la gestión institucional entre el 29 de junio de 2020 y el 29 de junio de 2021 en sus distintos procesos estratégicos, y se presentan las acciones desplegadas por las sedes macrozonales en temáticas específicas vinculadas con la niñez y adolescencia, como la migración, campamentos gitanos, ruralidad, pueblo mapuche e identidad de género. Al finalizar, en el cuarto capítulo de esta primera parte, se presentan los desafíos tras el tercer año de funcionamiento de la institución.

Los textos de referencia de citas podrán ser encontrados al final de esta parte.



Capítulo **2**

**GESTIÓN DE LA
DEFENSORÍA DE
LA NIÑEZ JUNIO
2020-JUNIO 2021**



Carlos Molina Barriga

Presentación

En este capítulo se da cuenta de las acciones desplegadas por la institución en su tercer año de funcionamiento, en el periodo comprendido entre el 29 de junio de 2020 y el 29 de junio de 2021, comenzado con la exposición de una línea de tiempo que muestra los principales hitos del periodo. Las acciones están agrupadas de acuerdo a los procesos sustantivos institucionales de gestión de hallazgos, promoción y difusión de derechos, protección y representación judicial, y observación y seguimiento.

Por otra parte, también se reporta el trabajo realizado por el área de comunicaciones y la gestión interna institucional, vinculada con los recursos humanos y la ejecución presupuestaria.

HITOS DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

Julio 2020 – Junio 2021

2020



JULIO

6 Reunión con el ministro de Salud, Enrique Paris, para tratar la situación en pandemia de los niños, niñas y adolescentes (NNA) bajo el cuidado del Estado, y los protocolos de acompañamiento a NNA en recintos de salud.

14 Se solicitó desarchivar causa por falta de cumplimiento por parte del Estado de la sentencia de la Corte Suprema respecto a la contaminación de Quintero y Puchuncaví y la afectación a la salud, especialmente de niños, niñas y adolescentes.



OCTUBRE

3 Se presentó querrela por homicidio frustrado cometido contra adolescente que fue arrojado al río Mapocho por un funcionario de Carabineros de Chile. La Defensora de la Niñez hizo un llamado al Ministerio del Interior y Seguridad Pública a asumir el rol de control sobre las policías.

15 Se realizó la presentación del Estudio efectos del estado de excepción y posterior crisis social 2019, en niños, niñas y adolescentes, que evidenció síntomas de estrés postraumático tras el estallido social, siendo más agudos en territorios más expuestos a la violencia.



DICIEMBRE

3 Se presentó el documento Promoción de la inclusión y participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad con diversos testimonios de ellas, ellos y sus familias.



SEPTIEMBRE

30 Defensora de la Niñez se reunió con el Presidente Sebastián Piñera Echenique para abordar el presupuesto 2021 destinado a infancia y adolescencia, las condiciones del plan de retorno a clases presenciales y la solicitud de programa de reparación para niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado víctimas de vulneraciones.



NOVIEMBRE

5 Comenzó la difusión en redes sociales de la serie audiovisual Conoce tus derechos, la que se ejecutó con el CNTV Infantil.

20 Se presentó el Informe Anual 2021 de la institución, con énfasis en las vulneraciones de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en la crisis social y la crisis sanitaria.



ENERO

8 Se interpuso un recurso de amparo frente a la detención ilegal y arbitraria de niña de siete años de edad en Temuco. A fines de enero, la Corte de Apelaciones de Temuco acogió este recurso y acreditó que en el procedimiento se actuó con “fuerza desproporcionada e ilegítima” y “vulneró los derechos constitucionales a la libertad personal y a la seguridad individual”. En febrero, la Corte Suprema confirmó el fallo.

28 Se dio lectura a la sentencia del caso Catrillanca, juicio en el cual la Defensoría de la Niñez fue querellante. El ex sargento de Carabineros Carlos Alarcón fue sentenciado a 16 años de presidio, cinco de los cuales corresponden a la condena por el homicidio frustrado del adolescente M.A.P.C. En tanto, Raúl Ávila fue condenado a tres años de cárcel y un día por el delito de apremios ilegítimos en contra a M.A.P.C., además de 3 años y un día por disparos injustificados.



FEBRERO

23 Se participó en reunión de trabajo con Consejo Asesor de Educación ampliado por inicio de año escolar.



MARZO

21 Dilan Zavala, adolescente integrante del Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez expuso en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputadas y Diputados sus recomendaciones para la participación en el proceso constituyente desde los establecimientos educacionales.



ABRIL

19 Se realizó el lanzamiento del Observatorio de Derechos de la institución y la presentación de la Nota Técnica n°2 elaborada por este Observatorio, en donde se abordaron los avances en verdad y acceso a la justicia por las violaciones de los derechos humanos de nna ocurridas en el contexto del estallido social.



MAYO

4 Se presentó públicamente el proyecto institucional Mi Voz en la Constitución, que tiene por objetivo lograr el reconocimiento y protección constitucional de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, y promover su participación en el proceso constituyente.

24 Comenzó la convocatoria a la comunidad educativa para participar de la iniciativa Mi voz, mi escuela: opinemos en el retorno a clases, desarrollada junto al Mineduc.



JUNIO

10 Se enviaron las primeras recomendaciones a los(as) Convencionales Constituyentes electos(as), contenidas en el documento Boletín N° 1: Participación de niños, niñas y adolescentes en la Convención Constitucional.

15 Comenzó la difusión por redes sociales de la Campaña Anual de Derechos que contempla 21 videos protagonizados por niños, niñas y adolescentes, quienes abordan el derecho a la salud, educación, libre expresión, jugar, entre otros.

29 Entre el mes de mayo y junio, el Observatorio de Derechos realizó 14 mesas de trabajo con 31 organizaciones de la sociedad civil para analizar el nivel de cumplimiento de compromisos asumidos por el Estado de Chile ante el Comité de los Derechos del Niño y los planes nacionales relacionados con niñez y adolescencia.

2021

1. Acciones en el marco del proceso de gestión de hallazgos y antecedentes de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes

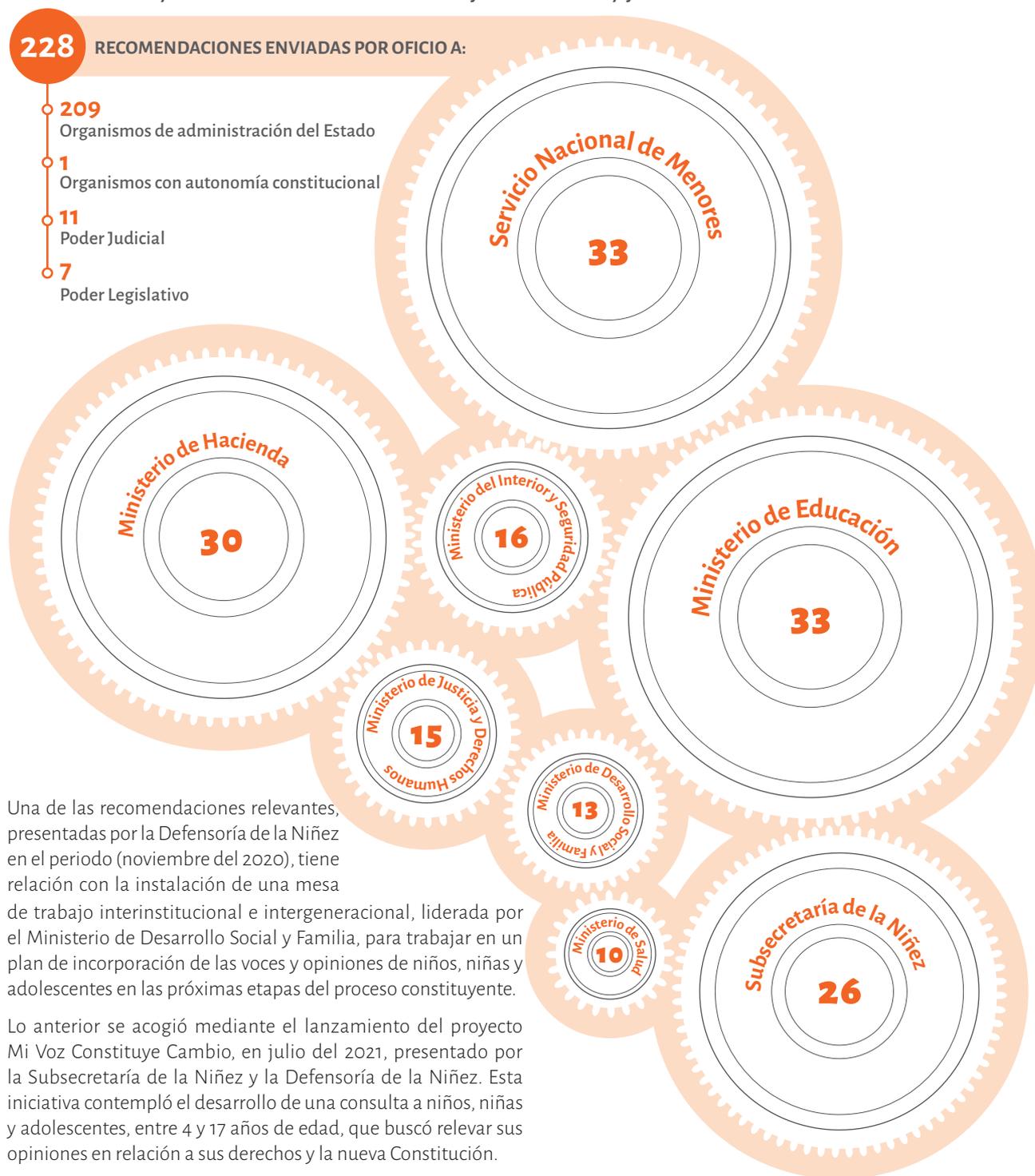
La Ley N° 21.067 mandata a la Defensoría de la Niñez a emitir informes y recomendaciones que tengan por objeto la promoción o protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como a observar y hacer seguimiento a la actuación de los órganos de la administración del Estado, personas jurídicas y a organizaciones que puedan afectar con sus acciones tales derechos.

Para concretar estas funciones, **la Defensoría de la Niñez ha establecido una metodología de generación de recomendaciones al Estado, la sociedad civil, el mundo privado y otros destinatarios**, con el fin de que dichas entidades respondan frente a la identificación de una situación que pueda afectar el ejercicio de los derechos mencionados, y adopten acciones que integren los fundamentos técnicos desarrollados por la Defensoría de la Niñez, con miras a la difusión, promoción, respeto, reparación y/o restitución de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

En virtud de la diversidad de actores, la Defensoría de la Niñez estableció también una **metodología de seguimiento de las recomendaciones**, fijando medios de verificación para determinar su nivel de cumplimiento. El detalle de la metodología y del seguimiento se encuentra disponible en el minisitio del Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez.

Cabe destacar que dicho Observatorio es un proyecto que se inició en mayo del 2020, con el objetivo de dar cuenta a la ciudadanía sobre la aplicación, vigilancia y realización de todos los derechos de las niñas, niños y adolescentes que viven en el país. Junto con realizar el seguimiento a los compromisos asumidos por el Estado y al cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Defensoría de la Niñez, también muestra la situación de 23 categorías de derechos, a través de diferentes indicadores, visualizaciones y notas técnicas. Mediante el Observatorio, la Defensoría de la Niñez pretende **incidir en la opinión pública y propender hacia la rendición de cuentas de los decisores públicos en las materias que inciden en la vida de los niños, niñas y adolescentes**.

Figura N° 3: Un llamado a la acción. Recomendaciones enviadas por la Defensoría de la Niñez al Estado y otros actores relevantes entre junio del 2020 y junio del 2021



Una de las recomendaciones relevantes, presentadas por la Defensoría de la Niñez en el periodo (noviembre del 2020), tiene relación con la instalación de una mesa de trabajo interinstitucional e intergeneracional, liderada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para trabajar en un plan de incorporación de las voces y opiniones de niños, niñas y adolescentes en las próximas etapas del proceso constituyente.

Lo anterior se acogió mediante el lanzamiento del proyecto Mi Voz Constituye Cambio, en julio del 2021, presentado por la Subsecretaría de la Niñez y la Defensoría de la Niñez. Esta iniciativa contempló el desarrollo de una consulta a niños, niñas y adolescentes, entre 4 y 17 años de edad, que buscó relevar sus opiniones en relación a sus derechos y la nueva Constitución.

La gobernanza de este proyecto estuvo encabezada por representantes de instituciones y de la sociedad civil, entre ellas Sename, Unicef, Todo Mejora, Servicio Jesuita Migrante, Mi Voz Cuenta y miembros de las Oficinas Locales de la Niñez de Alto Hospicio, La Serena y Nueva Imperial, además de niños, niñas y adolescentes de diferentes regiones del país.

Fuente: Elaboración propia.

SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

Respecto al Poder Legislativo, la Unidad de Estudios y Gestión de la Defensoría de la Niñez realiza un monitoreo permanente de las iniciativas en tramitación en el Congreso Nacional, que afectan directa o indirectamente los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de emitir recomendaciones para que las leyes que se dicten en el país efectivicen sus derechos y apliquen debidamente las exigencias que impone al Estado de Chile la Convención sobre los Derechos del Niño. Esta labor de monitoreo permite identificar qué proyectos requieren seguimiento, por tener relación con el deber de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes o por presentar indicios de posibles regulaciones contrarias o vulneratorias a sus derechos.

A partir de este seguimiento, se evalúa la intervención de la institución en el debate legislativo, ya sea mediante el envío de recomendaciones escritas por oficio y/o la exposición de los argumentos institucionales ante las comisiones respectivas (ver figura N° 4).

ÉNFASIS DE LAS RECOMENDACIONES AL PODER LEGISLATIVO

Desde la creación de la Defensoría de la Niñez, **la institución ha enviado recomendaciones a 36 proyectos de ley a junio del 2021**. Hasta el año 2019 el trabajo legislativo se concentró en la realización de recomendaciones mediante presentaciones en sesiones en el Congreso o envío de oficios. Luego, si bien se dio continuidad al monitoreo legislativo y emisión de observaciones a proyectos de ley, se puso foco en el trabajo de seguimiento a las recomendaciones enviadas, lo que ha permitido conocer en profundidad el debate de cada proyecto y evaluar la incidencia del trabajo institucional, observando qué recomendaciones fueron acogidas y en qué contexto, para adaptar las estrategias de intervención. Además, se solicita dar curso a la discusión y se remiten oficios de seguimiento en las diferentes etapas de tramitación. En cuanto a las recomendaciones presentadas por la Defensoría de la Niñez, respecto a iniciativas que fueron promulgadas como ley, que siguen en tramitación o fueron rechazadas, es importante relevar lo siguiente:

Crea el Servicio de Protección Especializada (Ley N° 21.302): se acogieron las recomendaciones destinadas al fortalecimiento de los estándares de funcionamiento y acreditación, además de las funciones de supervisión y fiscalización del nuevo servicio sobre la red de programas; sin embargo, no se acogió la recomendación basal de reformar el mecanismo de financiamiento y la reforma estructural al modelo de intervención.

Adecua el Código del Trabajo en materia de protección de los niños, niñas y adolescentes en el mundo del trabajo (Ley N° 21.271): se acogieron las recomendaciones encaminadas a incorporar un enfoque de derechos en la regulación, lográndose el involucramiento de la Subsecretaría de la Niñez en la dictación del reglamento, de modo de sumar su visión sobre el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, mejorar la regulación de las sanciones al trabajo infantil e introducir límites a la jornada laboral, de modo que sea compatible con el derecho a la educación y al esparcimiento de las y los adolescentes.

Actualiza la normativa en cuanto a migración y extranjería (Ley N° 21.325): no se acogieron recomendaciones para incorporar los mandatos del interés superior del niño en su triple identidad, especialmente respecto de la regulación del procedimiento de retorno asistido de niños, niñas y adolescentes no acompañados, que posteriormente fue declarado inconstitucional.

Crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (Boletín N° 11.174-07, en tramitación): se acogieron las recomendaciones para fortalecer la posición de garante del Servicio de los derechos de sus sujetos de atención y para avanzar en la incorporación de un enfoque de derechos en la función de supervisión del Servicio, transitando desde una mirada contractual hacia la efectivización del principio de supervivencia y desarrollo de los sujetos de atención.

Promoción de la participación e información de niños, niñas y adolescentes en el proceso constituyente en el ámbito escolar (Boletín N° 14.003-04): se rechazó el proyecto de ley, en contravención a la recomendación de aprobarlo, en consideración que la iniciativa disponía de un medio seguro y universal, como es el sistema educacional, para hacer efectivo el derecho a la participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes, otorgándoles voz en el proceso constituyente.

Figura N° 4: Recomendaciones y observaciones de la Defensoría de la Niñez a proyectos de ley entre junio del 2020 y junio del 2021



PROYECTOS DE LEY EN LOS QUE INTERVIENE LA INSTITUCIÓN ENTRE JUNIO 2020-JUNIO 2021, ORDENADOS DE ACUERDO AL AÑO DE SU PRIMERA PARTICIPACIÓN

DESDE 2018

Revisión de medidas de protección en residencias. (11844-07)
Crea el Servicio de Protección Especializada. (12027-07)

DESDE 2019

Crea el Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez. (10315-18)
Derechos de hijos e hijas de parejas del mismo sexo. (10626-07)
Reforma integral al sistema de adopción. (9119-18)
Actualiza la normativa en cuanto a migración y extranjería. (8970-06)

DESDE 2020

Crea el Servicio de Reinserción Social Juvenil. (11174-07)
Modifica normas del Sistema de Admisión Escolar. (12486-04)
Extensión de programas de educación sexual reproductiva desde 5° básico. (12734-04)
Excluye de beneficio de reducción de pena a abusadores sexuales. (13046-07)
Modalidades de cumplimiento y apremios en relación con las pensiones de alimentos. (13330-07)
Retención de seguro de cesantía para pagar deuda de pensión de alimentos. (13456-07)
Adecúa el Código del Trabajo en materia de protección de los niños, niñas y adolescentes en el mundo del trabajo. (13550-13)
Modifica cronograma de implementación de la ley de entrevistas videograbadas. (13630-07)

DESDE 2021

Creación del registro nacional de deudores de pensiones de alimentos. (14077-18)
Promoción de la participación e información de niños, niñas y adolescentes en el proceso constituyente en el ámbito escolar. (14003-04)
Establece mecanismos de participación de niños, niñas y adolescentes en el proceso constituyente a través de los centros de estudiantes. (14012-04)
Nuevo Servicio de Acceso a Justicia. (13991-07)
Tipifica la utilización de niños, niñas y adolescentes para cometer crímenes. (11966-07)
Regula el régimen de tuición compartida. (14152-18)
Regula modalidad educativa de reintegro. (14309-04)
Ley Sayén: suspensión de ejecución de la sentencia de mujeres embarazadas o que tengan hijos(as) menores de tres años. (11073-07)
Indemnización a funcionarios que cesen en sus funciones dentro del Sename y traspaso de ellos(as) al Servicio Nacional de Protección Especializada. (14030-07)

A JUNIO DEL 2021, CINCO DE LAS 23 INICIATIVAS EN LAS QUE INTERVIENE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ SE CONVIRTIERON EN LEY:

En tanto, el proyecto de ley vinculado con la promoción de la participación e información de niños, niñas y adolescentes en el proceso constituyente en el ámbito escolar fue rechazado. Las otras 17 iniciativas siguen en tramitación.

Fuente: Elaboración propia.

PARTICIPACIÓN DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ EN LA TRAMITACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍAS

Desde la creación de la Defensoría de la Niñez, se participó activamente en el debate legislativo del proyecto de ley que crea el Sistema de Garantías, caracterizado por una tramitación prolongada que no ha estado exenta de dificultades. A continuación, se destacan puntos clave de la discusión parlamentaria y las recomendaciones de la Defensoría de la Niñez, presentadas con el fin de aportar una mirada técnica de cómo proteger los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

El comienzo de la iniciativa y de la participación de la Defensoría de la Niñez

El 24 de septiembre de 2015, la Presidenta Michelle Bachelet ingresó el proyecto de ley a la Cámara de Diputadas y Diputados, con el objetivo de reconocer la titularidad de derechos de los niños, niñas y adolescentes e introducir cambios institucionales para su efectiva realización. Fue aprobado por dicha Cámara en mayo del 2017, pasando su discusión al Senado.

En marzo del 2018, el Presidente Sebastián Piñera decidió proseguir con la tramitación de esta iniciativa. La discusión se retomó con la presentación de indicaciones, dentro de las cuales se encontraban las del Poder Ejecutivo, destinadas a sustituir la palabra “garantizar” por “promover”.

Fue a raíz de este hito que la Defensoría de la Niñez, que había iniciado su funcionamiento en junio del 2018, realizó su primera recomendación, abogando en contra de estas indicaciones por estimar que representaban un cambio sustancial, al no asegurar la efectividad del Sistema de Garantías, y a favor del establecimiento de mecanismos de exigibilidad de derechos. La Comisión de Infancia del Senado acogió la recomendación de mantener el objetivo original del proyecto y la Sala del Senado aprobó en general el proyecto.

Oficinas Locales de la Niñez, servicios clave para la implementación del enfoque preventivo del modelo

Con la discusión en Sala del Senado quedó de manifiesto que el éxito del proyecto dependía, en gran medida, de un cambio en el modelo de protección para dejar atrás las intervenciones reactivas y judicializadas. La creación de servicios locales que adoptasen un enfoque preventivo y ejercieran una protección administrativa de derechos se tornó esencial.

Acto seguido, el Presidente Sebastián Piñera presentó indicaciones para crear las Oficinas Locales de Niñez (OLN), marcando un hito al representar el compromiso del Poder Ejecutivo de desplegar y financiar dispositivos de protección integral de los niños, niñas y adolescentes desde el nivel local. Estimando esencial el trabajo de las OLN, para la correcta implementación del paradigma de protección que representa el Sistema de Garantías, la Defensoría de la Niñez instó –sin éxito– a que se incorporara el aprendizaje adquirido gracias a su programa piloto que desafortunadamente no había sido bien evaluado.

Todos los principios del Sistema de Garantías están interrelacionados y se complementan

El debate legislativo, sobre los principios y derechos del Sistema de Garantías, estuvo fuertemente inclinado a la relación entre el principio de autonomía progresiva y el derecho y deber preferente de los padres y/o madres a educar a sus hijos(as).

A pesar de que la Defensoría de la Niñez fue enfática en señalar que estos principios están completamente interrelacionados, en organizaciones de la sociedad civil y parlamentarios(as) de Chile Vamos imperó el mito sobre una supuesta tensión entre ellos, que inspiró la presentación de un requerimiento de inconstitucionalidad por parte de los(as) parlamentarios(as), así como de un veto por parte del Presidente de la República.

El Sistema de Garantías requiere de un órgano rector con alta capacidad técnica

Cuando se discutió el modelo operativo del Sistema de Garantías en el Senado, la Defensoría de la Niñez analizó la estructura organizacional propuesta con el fin de evaluar su dimensión sustantiva, procedimental, institucional y presupuestaria, para así, en base a estándares y recomendaciones internacionales, identificar brechas y presentar propuestas para superarlas. De esta manera, identificó como nudo crítico la necesidad de fortalecer la capacidad técnica de la Subsecretaría de la Niñez, para que pueda dictar y ejecutar lineamientos estratégicos en base del principio de coordinación y así posicionarse como órgano rector del Sistema de Garantías.

En la tramitación se acogieron algunas recomendaciones emitidas por la Defensoría de la Niñez, como la de incorporar instancias de coordinación operativas a nivel nacional, regional y comunal, pero no se acogieron otras, como la de reconocer legal o reglamentariamente elementos que aseguren un mínimo estándar de gestión integrada.

Desjudicialización de la protección de derechos

Uno de los temas más impulsados por la Defensoría de la Niñez fue el desarrollo de un procedimiento de protección de derechos administrativo, esto es, que no dependiera de los Tribunales de Familia sino que de las Oficinas Locales de la Niñez, mejorando sustancialmente su acceso. Existió el desafío de discutir cómo iban a conversar estos sistemas y qué casos iban a resolverse en cada sede.

Si bien el proyecto de ley proponía una división en base a casos “graves” y “no graves”, de acuerdo a la descripción de situaciones ejemplificadoras, la Defensoría de la Niñez logró que se adoptara un enfoque sistémico en los procedimientos de protección, diferenciando ambas sedes en atención a sus funciones y determinación de competencias, para orientar la gestión centrada en la afectación del niño, niña o adolescente. Así, la intervención de un tribunal ocurrirá solo cuando amerite una medida de su exclusiva competencia, asegurando que, en los casos en que la solución adecuada sea la derivación a un programa social o de protección, se elegirá la vía administrativa.

Uno de los temas más impulsados por la Defensoría de la Niñez fue el desarrollo de un procedimiento de protección de derechos administrativo.



La Comisión Mixta acogió las recomendaciones de la Defensoría de la Niñez, de reconocer el interés superior del niño en su triple identidad, es decir, como derecho, principio y norma de procedimiento.

Reconocimiento del interés superior del niño en su triple identidad

Uno de los temas que se llevó a Comisión Mixta fue el artículo que reconoce el interés superior del niño como principio del Sistema de Garantías, porque no existía acuerdo sobre la regulación de su procedimiento y criterios orientadores para evaluarlo y determinarlo.

La Comisión Mixta acogió las recomendaciones de la Defensoría de la Niñez, de reconocer el interés superior del niño en su triple identidad, es decir, como derecho, principio y norma de procedimiento, recogiendo una redacción alternativa que incorporaba elementos del texto aprobado por ambas cámaras.

La Defensoría de la Niñez presentó su propuesta explicando que el interés superior del niño se debe aplicar tanto en el ámbito institucional –respeto de grupo de niños, niñas y adolescentes o en casos individuales–, determinándolo y evaluándolo para fundamentar toda decisión, así como en el ámbito familiar, donde se exige que se respeten todos los derechos de los niños, niñas y adolescentes y se les oriente en su ejercicio.

Una difícil tramitación

El proyecto de ley ha pasado por distintos gobiernos, una amplia temporalidad desde el inicio de su tramitación el año 2015 y todos los trámites legislativos y constitucionales disponibles en casos de posturas contrapuestas.

En abril del 2021, se conformó una Comisión Mixta para resolver las discrepancias suscitadas respecto de la obligatoriedad de kínder dentro del artículo sobre el derecho a la educación, la regulación de una acción de reclamación por ilegalidad, el reconocimiento del interés superior del niño y normas del procedimiento de protección. Se destaca el trabajo colaborativo entre los miembros de la comisión y los invitados, incluyendo la Defensoría de la Niñez, que permitió, a juicio de esta institución, fortalecer el proyecto.

Posteriormente, en junio del 2021, el requerimiento de inconstitucionalidad, presentado por parlamentarios(as) de Chile Vamos, tuvo como objeto impugnar parte de los artículos sobre autonomía progresiva, libertad de asociación y reunión, y educación sexual, indicando que todos vulneran el derecho deber preferente de los padres a educar a sus hijos(as), además se argumentó que la educación sexual vulneraba la libertad de enseñanza.

A pesar de que la Defensoría de la Niñez recomendó rechazar el requerimiento en su totalidad, por basarse en una incorrecta interpretación de los principios, **el voto de mayoría del Tribunal Constitucional lo acogió por estimar que existía una excesiva interferencia regulatoria del Estado en el espacio de libertad de las familias**, donde predominaría una regulación social doméstica. Criticando la sentencia, la Defensoría de la Niñez explicó que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos y el interés superior del niño mandata que en el ámbito familiar se respeten y promuevan todos sus derechos, lo que no queda al arbitrio de una regulación social doméstica, sino que al respeto irrestricto del derecho internacional de los derechos humanos.

Enseguida, el Presidente de la República ingresó a la Cámara de Diputadas y

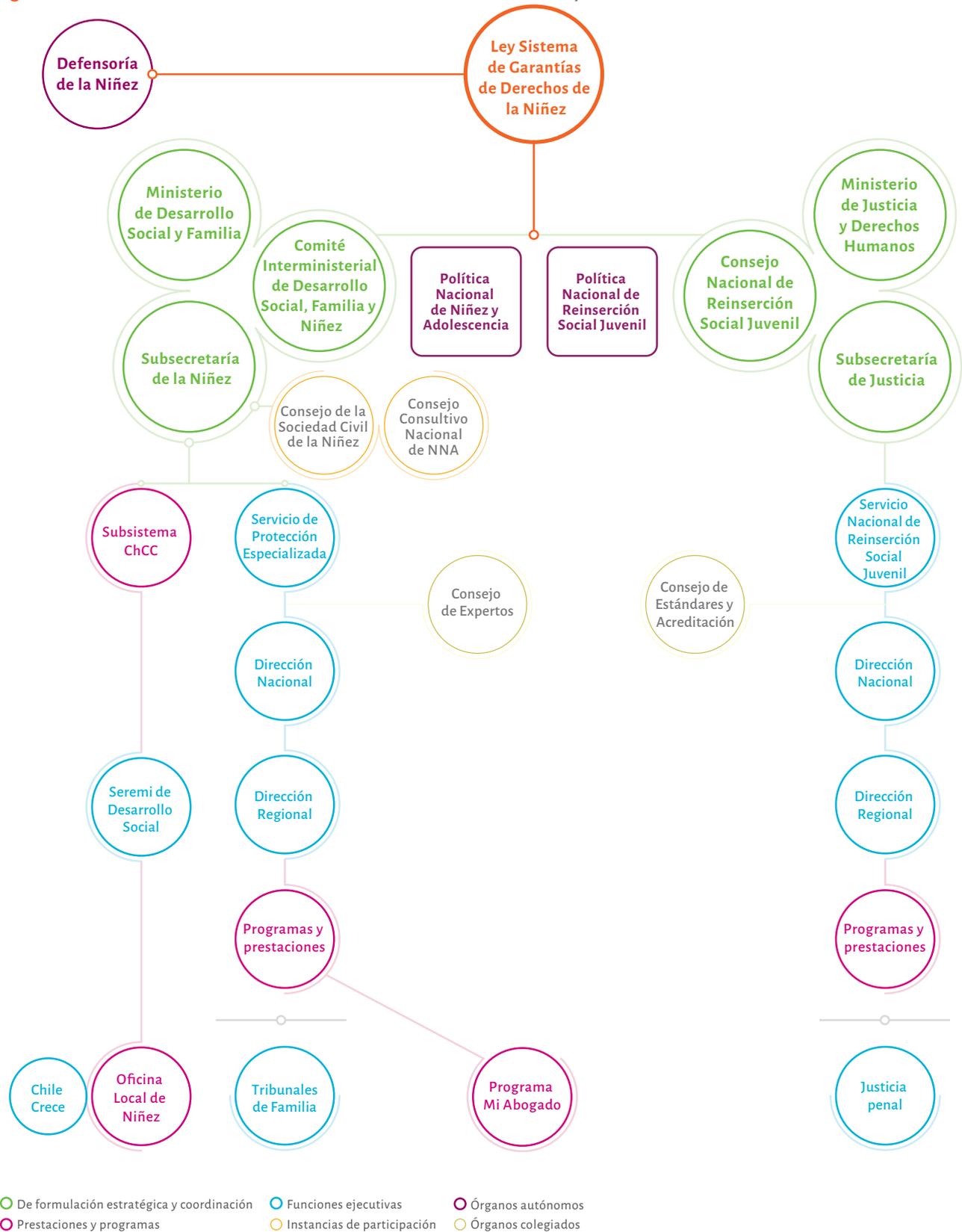
Diputados un veto, respecto de artículos relacionados con el deber del Estado de garantizar el principio de la autonomía progresiva de los niños, niñas y adolescentes y su derecho a una representación jurídica. La Defensoría de la Niñez recomendó rechazarlo, por debilitar en vez de reforzar los mandatos de la Convención sobre los Derechos del Niño. Atendiendo esta línea argumentativa, finalmente el Congreso decidió declarar inadmisibles los vetos, ante lo cual el Poder Ejecutivo presentó un requerimiento de inconstitucionalidad que fue acogido por el Tribunal Constitucional, sin que haya claridad sobre el efecto jurídico de aquella sentencia.

LA NUEVA INSTITUCIONALIDAD EN MATERIA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DESDE LA MIRADA DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

En los últimos años se ha impulsado una batería de iniciativas legales por las cuales se aspira a consagrar el nuevo paradigma de la protección integral, que se basa en la concepción del niño, niña y adolescente como sujeto de derechos. En este contexto se creó la Defensoría de la Niñez (2018), como órgano autónomo que vela por el resguardo de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, la Subsecretaría de la Niñez (2018), como órgano rector del sistema de protección integral, y el Servicio de Protección Especializada (2021) como órgano encargado de garantizar la protección, reparación y restitución de los derechos gravemente vulnerados. A su vez, al cierre de este Informe Anual se encuentran en tramitación el proyecto de ley que crea el Sistema de Garantías de la Niñez, el que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, y el de reforma integral del sistema de adopción.

Así se incorporan cambios al modelo institucional con que el Estado se aproxima a la niñez y adolescencia, pasando a tener un rol preponderante el principio de especialización, que se observa en la creación de múltiples instituciones y, por ende, de planes y programas, como se puede apreciar en la figura N° 5.

Figura N° 5: Estructura de la nueva institucionalidad de la niñez y adolescencia



Fuente: Elaboración propia.

Como contrapartida a la decisión de desplegar un conjunto de servicios especializados, desagregando funciones, el Sistema de Garantías debe constituirse como el marco lógico de la nueva institucionalidad, reconociendo la titularidad de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y desarrollando la convergencia de distintos niveles de intervención estatal, para una oportuna atención de ellas y ellos, sus familias y la debida provisión de servicios y prestaciones sociales.

De esta forma, con el fin de cumplir con las obligaciones internacionales de respetar, proteger, garantizar, restituir y reparar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el Sistema de Garantías se basa en el principio de coordinación, para asegurar el funcionamiento de los diferentes sistemas y subsistemas de niñez y adolescencia –como el educativo, de salud, de justicia, de protección social, que a la vez albergan subsistemas como Chile Crece Contigo, protección especializada o justicia juvenil– y así satisfacer las necesidades particulares y asegurar el ejercicio de derechos de los niños, niñas y adolescentes en todos los ámbitos de vida.

En este modelo, la Subsecretaría de la Niñez se concibe como el órgano rector del Sistema de Garantías, con la función de visualizar las acciones requeridas para asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, coordinar a los actores para responder de forma transversal y prevenir vulneraciones a sus derechos.

En razón de este importante rol, la Defensoría de la Niñez ha sido enfática en señalar que **el éxito de este modelo depende, en gran medida, de la capacidad técnica de la Subsecretaría de la Niñez de dictar y ejecutar lineamientos estratégicos para posicionarse y asumir efectivamente su función rectora**, debiendo evitar duplicidades, barreras burocráticas o defectos estructurales en las respuestas de los diferentes entes que lo componen y, efectivamente, que organice la prestación de servicios en atención a las necesidades de cada niño, niña y adolescente.

Preocupa que **en la tramitación del Sistema de Garantías no se haya acogido la recomendación de la Defensoría de la Niñez de reconocer, legal o reglamentariamente, elementos que aseguren un mínimo estándar de gestión integrada**, especialmente porque, hasta el cierre de este Informe Anual, la Subsecretaría de la Niñez no ha logrado posicionarse como órgano administrativo rector de todos los sistemas y subsistemas de la niñez y adolescencia.

En este modelo, la Subsecretaría de la Niñez se concibe como el órgano rector del Sistema de Garantías.

PARTICIPACIONES Y PRESENTACIONES EN EL CONGRESO

La institución expuso en temáticas especiales convocadas por el Senado y la Cámara de Diputadas y Diputados, participando en 12 sesiones

Figura N° 6: Participación de la Defensoría de la Niñez en la presentación ante el Congreso de temas de coyuntura nacional entre junio del 2020 y junio del 2021



SITUACIÓN DE LA ARAUCANÍA*

En el mes de agosto del 2020, la Defensora de la Niñez participó en la sesión de Comisión de Derechos Humanos del Senado citada con el objeto de analizar el conflicto de La Araucanía, en donde se abordaron las situaciones a las cuales están expuestas los niños, niñas y adolescentes en la región como víctimas de persistentes situaciones de violencia, la ausencia de espacios de participación y condiciones de reparación, escasa consideración a sus derechos humanos e información insuficiente de sus vivencias, entre otros aspectos.

Asimismo, en enero del 2021, se expuso en la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara Baja para abordar los hechos ocurridos en la comunidad de Temucucui, específicamente respecto a la detención ilegal y arbitraria de la hija de Camilo Catrillanca de siete años de edad, G.P.C.A. En esa ocasión se subrayó la importancia de que las recomendaciones emitidas por la Defensoría de la Niñez, desde el año 2018, sean acogidas, respecto a la forma como la Policía se relaciona con procedimientos en los cuales se encuentran niños, niñas y adolescentes, profundizando en la importancia de que las actuaciones policiales siempre tengan como consideración primordial el interés superior de ellas y ellos.

* Ver más información sobre cómo la Defensoría de la Niñez abordó el caso de G.P.C.A en el texto Niñez y adolescencia mapuche en una zona en conflicto, en este Informe Anual.



RESPUESTA ESTATAL EN SITUACIONES DE CRISIS

La institución participó en exposiciones en donde se analizó la respuesta del Estado ante temas vinculados con el respeto de los derechos de niños, niñas y adolescentes, especialmente en el contexto del estallido social y la pandemia. De esta manera, en septiembre del 2020, se analizó en una sesión la inequidad en el acceso a la educación online y la afectación de los derechos fundamentales, con foco en la situación particular del caso de un establecimiento de la comuna de Arica y el despliegue de su campaña Wifi para Todos. En la misma línea, se participó en una instancia en donde se analizaron los avances de las 94 medidas del Acuerdo Nacional por la Infancia, a dos años de su presentación.

Hacia fines del 2020, la Defensoría de la Niñez presentó su Informe Anual 2020 ante la Comisión de Derechos Humanos del Senado, en donde se abordó el estado de situación de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en medio de la crisis social y sanitaria, entregando las recomendaciones al Estado en cada uno de los temas abordados. Por último, en junio del 2021, se analizó la política del Gobierno en cuanto a las expulsiones masivas de migrantes, enfatizando desde la Defensoría de la Niñez la infracción a sus derechos a ser oídos y a vivir en familia.



VIOLENCIA POLICIAL Y VULNERACIÓN DE DERECHOS

Durante los meses de octubre y noviembre del 2020, la Defensoría de la Niñez asistió a cuatro sesiones parlamentarias que se centraron en contingencias asociadas a la violencia policial. En estas convocatorias se trató el caso del adolescente que fue lanzado al río Mapocho por un carabinero en el contexto de una manifestación social, la vulneración de derechos que afectó a dos adolescentes que se encontraban bajo el cuidado del Estado en el Centro Residencial Carlos Macera, quienes fueron heridos de bala por funcionarios policiales, y también la solicitud de remoción del entonces ministro del Interior y Seguridad Pública, Víctor Pérez.

En las sesiones, junto con lamentar las situaciones de violencia y condenar la violación de los derechos humanos cometidas contra niños, niñas y adolescentes, la institución contextualizó la presentación exponiendo las denuncias de vulneración de derechos recepcionadas en el contexto del estallido social, además de las situaciones vividas por ellas y ellos en La Araucanía en medio del llamado conflicto mapuche, y las acciones judiciales y administrativas llevadas a cabo en ese sentido. Asimismo, en la oportunidad, se insistió en la importancia de acoger las reiteradas recomendaciones desde la Defensoría de la Niñez respecto a la necesidad de modificar los protocolos de actuación de Carabineros de Chile en pro de un abordaje adecuado y respetuoso de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

Fuente: Elaboración propia.

PARTICIPACIÓN EN MESAS SECTORIALES NIVEL CENTRAL

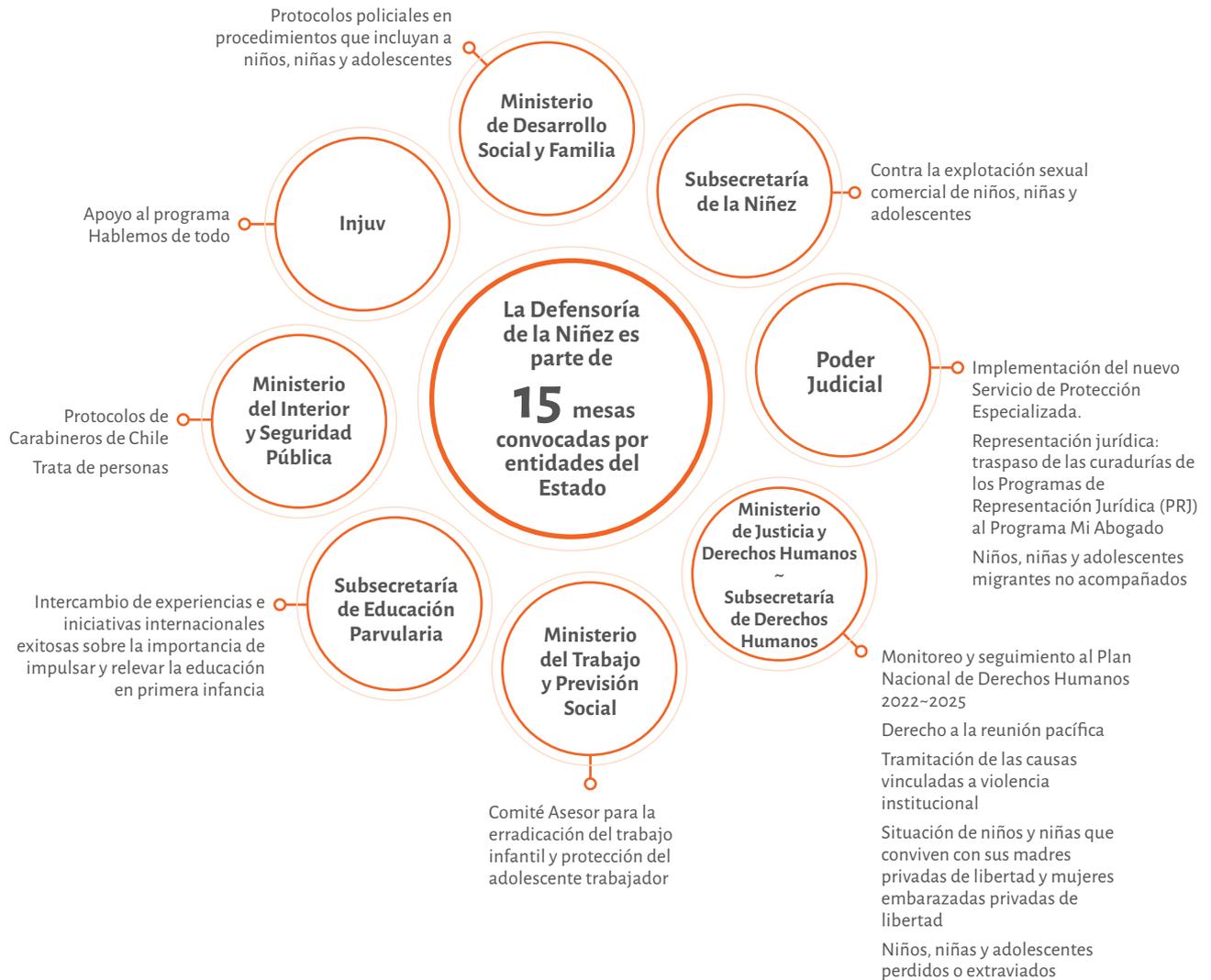
A nivel central, la institución se ha integrado a diversas mesas de trabajo convocadas por entidades del Estado, donde el foco de la participación tiene relación con relevar los estándares internacionales y el respeto, promoción y protección de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, proporcionando insumos técnicos y recomendaciones para la puesta de marcha de planes, políticas o programas, o para la implementación de iniciativas gubernamentales.

Un tema reiterado en las mesas de trabajo, que se exponen en la figura N° 7, tiene relación con los protocolos policiales y las situaciones de violencia institucional tras las movilizaciones sociales de octubre del 2019. Desde su creación, la Defensoría de la Niñez ha realizado un trabajo colaborativo con Carabineros de Chile, consistente en la emisión de distintas recomendaciones y observaciones a instrumentos de obligatorio cumplimiento que orientan el actuar policial, de modo que se integren debidamente las normas de protección de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Es así como, en el contexto de la mesa coordinada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se enviaron recomendaciones al protocolo sobre el uso de la escopeta antidisturbios y a los relacionados con el mantenimiento del orden público. En la misma línea, la Defensoría de la Niñez se integró a la mesa convocada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en noviembre del 2020, tras los hechos ocurridos en la residencia Carlos Macera de Talcahuano, donde dos adolescentes resultaron heridos de bala tras la intervención de funcionarios de Carabineros. El foco de esta mesa está puesto en avanzar en la incorporación del enfoque de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en el quehacer de la institución policial, así como también en la revisión de los programas de formación de las escuelas matrices.

En conjunto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Defensoría de la Niñez ha participado en dos instancias generadas en respuesta a la contingencia del país tras el estallido social. Por una parte, esta cartera convocó a una mesa que se centró en la generación de un ciclo de conversatorios sobre el derecho de reunión pacífica y una consulta ciudadana sobre este derecho. Las conclusiones de ambas iniciativas serán utilizadas como insumo para la elaboración, desde el Ejecutivo, del proyecto de ley sobre la materia. Por otra parte, en abril del 2021, este ministerio convocó a otra mesa con el objetivo de proponer a la Comisión Coordinadora del Sistema de Justicia Penal una serie de medidas concretas y de corto plazo que permitan destrabar las complejidades advertidas por la Comisión en la investigación y tramitación judicial de las causas iniciadas por denuncias de las violaciones de los derechos humanos ocurridas a partir del 18 de octubre de 2019.

También, a petición de la Subsecretaría de Derechos Humanos, profesionales de la Defensoría de la Niñez se integraron al comité asesor para la elaboración del segundo Plan de Derechos Humanos para el periodo 2022–2025, así como para su acompañamiento y generación de un mecanismo de monitoreo.

Figura N° 7: Participación de la Defensoría de la Niñez nivel central en mesas sectoriales entre junio del 2020 y junio del 2021



Fuente: Elaboración propia.

PARTICIPACIÓN EN MESAS SECTORIALES MACROZONAS

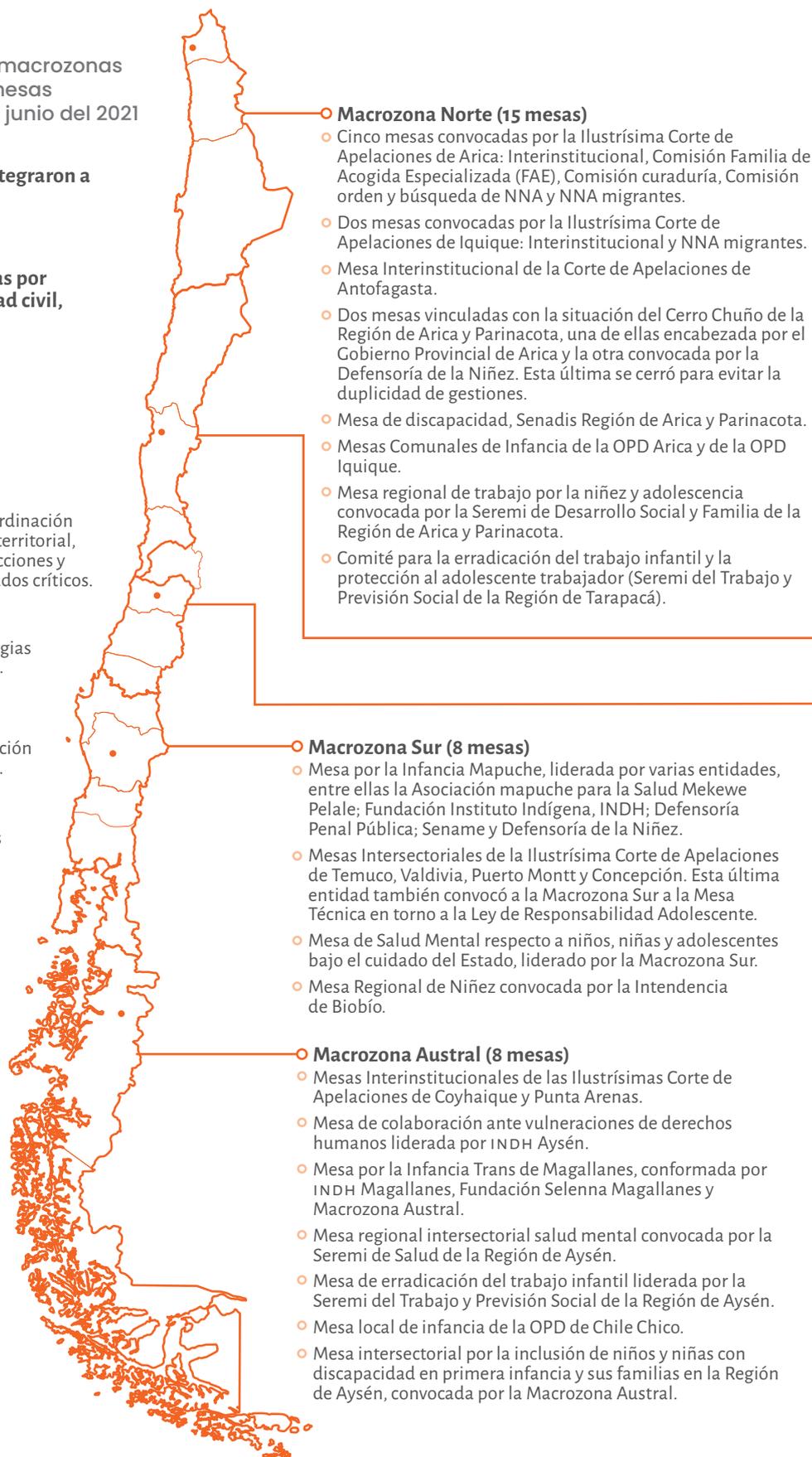
Figura N° 8: Participación de las macrozonas de la Defensoría de la Niñez en mesas sectoriales entre junio del 2020 y junio del 2021

Las oficinas de las Macrozonas se integraron a

56 mesas

a lo largo de todo el país, convocadas por entidades del Estado y de la sociedad civil, que buscan generar:

- Espacios de coordinación efectiva a nivel territorial, promoviendo acciones y destrabando nudos críticos.
- Generación de protocolos y estrategias interinstitucionales.
- Levantamiento e intercambio de información y experiencias virtuosas.
- Elaboración de diagnósticos participativos.
- Capacitaciones sobre el marco normativo y estándares internacionales.
- Mecanismos de respuesta ante vulneraciones de derechos.
- Instancias de promoción y difusión de derechos de la niñez y adolescencia.



○ **Macrozona Centro Norte (16 mesas)**

- Seis mesas comunales de infancia y adolescencia lideradas por las OPD de Alto del Carmen y Vallenar de la Región de Atacama; y por las OPD de Coquimbo, Ovalle, Punitaqui y Las Compañías de la Región de Coquimbo.
- Mesas Técnicas de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Copiapó, La Serena y Valparaíso.
- Tres mesas de trabajo convocadas por Sename Región de Coquimbo: Oficinas de Protección de Derechos, NNA en campamentos gitanos, y contra el maltrato y la explotación sexual comercial infantil.
- Mesa para la articulación del intersector frente a vulneración de derechos en NNA ingresados a residencias sanitarias convocada por el Programa Chile Crece Contigo de la Región de Atacama.
- Mesa de la red comunal de la niñez convocada por la Oficina Local de Niñez de la Región de Coquimbo.
- Mesa de trabajo de prevención en violencia contra las mujeres desde un contexto de juventudes liderada por Centro de la Mujer Rayún de la Región de Coquimbo.
- Mesa por la Infancia de Tierras Blancas de la Fundación para la Infancia de Coquimbo.

○ **Macrozona Centro (9 mesas)**

- Mesas Técnicas Interinstitucionales con las Ilustrísimas Corte de Apelaciones de Talca, Chillán y Rancagua. En esta última se participa de las comisiones de órdenes de búsqueda de NNA y sobre visitas residenciales.
- Mesas comunales de infancia y adolescencia de las comunas de Quillón y Bulnes de la Región de Ñuble convocadas por la OPD Valle del Sol.
- Mesa de la red intersectorial del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Litueche.
- Mesa regional de niñez de la Región de O'Higgins convocada por la Subsecretaría de la Niñez.

A nivel nacional, destaca el trabajo llevado a cabo por las macrozonas con las Ilustrísimas Cortes de Apelaciones del país, cuyo objetivo es la coordinación para la observación, análisis y revisión de las materias involucradas con infancia y adolescencia en materia judicial. Asimismo, resulta transversal la vinculación con la red local, mediante el acompañamiento al trabajo desplegado por distintas Oficinas de Protección de Derechos.

En tanto, en la búsqueda de respuestas pertinentes a los requerimientos territoriales, las Macrozonas han participado en la articulación intersectorial con los servicios del Estado a nivel regional, como Sename, Senadis, Sernameg, Senda, Junji, Integra y los programas Mi Abogado y Chile Crece Contigo. Además de la vinculación con las Seremías de Salud, de Justicia, de Desarrollo Social y Familia, del Trabajo y de Previsión Social.

Por otra parte, destacan las mesas convocadas por la Defensoría de la Niñez para visibilizar las afectaciones de derechos de niños, niñas y adolescentes y promover las acciones concretas respecto a la situación del Cerro Chuño, en la Región de Arica y Parinacota; la salud mental de quienes se encuentran bajo el cuidado del Estado y la pesquisa y derivación de casos de vulneraciones de derechos con foco en aquellos relacionados con la niñez y adolescencia mapuche, en la Región de la Araucanía; y la articulación de las instituciones que se vinculan con primera infancia con discapacidad, con el fin de entregar una respuesta adecuada a la satisfacción de sus requerimientos, en la Región de Aysén.

Fuente: Elaboración propia.

2. Acciones en el marco del proceso de promoción y difusión de derechos

Desde la Unidad de Promoción y Difusión de Derechos, en coordinación con las otras unidades y oficinas de las Macrozonas, se busca propiciar y fortalecer el conocimiento de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes en ellas y ellos, sus familias, la sociedad y, específicamente, en los órganos de la administración del Estado que interactúan con este grupo de la población.

Por otra parte, también contempla que dicho conocimiento tenga por público objetivo a los propios niños, niñas y adolescentes, favoreciendo su reconocimiento como sujetos de derecho y dotándoles de herramientas para que puedan exigir su respeto.

En esa línea, entre el 29 de junio de 2020 y el 29 de junio de 2021 se desplegaron una serie de acciones y proyectos que ponen al centro a los niños, niñas y adolescentes, promoviendo la visibilización de sus derechos y, al mismo tiempo, su participación efectiva e incidente.

Las iniciativas Mi Voz en la Constitución, la Alianza Mi Voz Cuenta y Mi voz, mi escuela, que se detallan a continuación, dan cuenta del trabajo institucional destinado a que las voces de ellas y ellos sean escuchadas en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas que involucran decisiones que les afectan o atañen.

Además, como parte del quehacer institucional regular, se desplegaron campañas comunicacionales y piezas gráficas, a través de redes sociales, con el fin de informar, difundir y promover lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, así como también vincular su cumplimiento con la experiencia cotidiana de los niños, niñas y adolescentes mediante un lenguaje simple y cercano.

INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN

A mediados del 2020, la Defensoría de la Niñez presentó el Plan para la promoción y difusión de derechos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, documento que comprendía la ejecución de una serie de acciones que consideran la participación activa de ellas y ellos, y sus familias. Entre las iniciativas desplegadas entre junio del 2020 y junio del 2021, destacan:

- **Constitución de la Mesa por la inclusión y participación efectiva de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias**

Comenzó su funcionamiento el 1 de julio de 2020, con el objetivo de difundir y promover los estándares que se deben respetar en el país en materia de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Esta instancia está integrada por adolescentes con discapacidad, sus familias y organizaciones como la Agrupación Yo Cuido, Fundación Mamá Terapeuta, Fundación Down Up, Instituto Nacional de Rehabilita-

ción Pedro Aguirre Cerda, Teletón, Fundación Luz, Asociación de Sordos de Chile (ASOCH), Fundación FUAN, Centro UC Tecnologías de Inclusión y Fundación Autismo Puente Alto y Federación de enfermedades poco frecuentes (Fenpof). Uno de sus primeros ejes de trabajo estuvo centrado en la situación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en medio de la crisis sanitaria.

- **Relevar ante el Estado la situación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en contexto Covid-19**

En atención a sus funciones institucionales, específicamente las contempladas en las letras c) y e) de la Ley N° 21.067, la Defensoría de la Niñez solicitó información a organismos del Estado en relación con la situación vivida por niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el marco de la pandemia. Durante el primer semestre del 2020, se enviaron oficios a Senadis, la Subsecretaría de la Niñez y el Mineduc, con el fin de requerir información sobre las medidas implementadas a favor de este grupo. En la misma línea, se recomendó al Minsal la elaboración de información relativa al Covid-19, en formatos accesibles, y la generación de un protocolo de acompañamiento para niños, niñas y adolescentes con discapacidad hospitalizados. En atención al derecho sobre el acceso a la información, se relevó ante el Consejo Nacional de Televisión la importancia de la incorporación de subtítulos, lengua de señas y audiodescripción a los contenidos de la señal TV Educa.

Por otra parte, previo al proceso electoral del 25 de octubre de 2020, la Defensoría de la Niñez ofició al Servel con el fin de visibilizar la situación de vulnerabilidad en que se encontraban niños, niñas y adolescentes con discapacidad severa y de quienes están a cargo de su cuidado. La preocupación institucional tenía relación con lo dispuesto por la Ley N° 18.700, sobre votaciones populares y escrutinios, que no considera como grupo vulnerable a las y los cuidadores, quienes al ser eventualmente seleccionados como vocales de mesa no tenían la posibilidad de excusarse de dicho deber cívico, quedando expuestos al contagio del Covid-19 y, por tanto, pudiendo comprometer seriamente la salud y vida niños, niñas y adolescentes con discapacidad severa bajo su cuidado.

Tras el envío de dicho oficio, se generó una reunión entre la Defensoría de la Niñez, integrantes de la Mesa por la inclusión y participación, el director del Servel, Raúl García Aspillaga, y el director nacional del Senadis, Francisco Subercaseaux Irrarázaval, para abordar este tema. A mediados de octubre del 2020, el Servel comunicó la ampliación de las causales de excusa para cumplir las tareas de vocal de mesas de votación incluyendo a quienes se desempeñen como cuidadores(as) de “personas con necesidades especiales”.

- **Elaboración de material de promoción y difusión de derechos**

El 3 de diciembre de 2020—día internacional de las personas con discapacidad— se realizó la difusión del documento Promoción de la inclusión y participación efectiva de niños, niñas y adolescentes con discapacidad. En este texto se identifican las principales barreras para la inclusión, el rol de

“Los niños con discapacidad son los que están mejor situados para expresar qué es lo que requieren y cuáles son sus experiencias, lo cual es necesario para elaborar leyes y programas adecuados en consonancia con la Convención”.

Observación general N° 7, párr. 25 del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, año 2018.



garante del Estado en el cumplimiento de los derechos y los desafíos de la función pública en este tema. Además, incorpora las voces y opiniones de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, y sus madres. Ese mismo día se realizó el lanzamiento de un video testimonial en donde se releva el derecho a participar y ser escuchado que tienen los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, siendo también un espacio para visibilizar sus ideas, gustos e intereses.

Por otra parte, en sus materiales de difusión de derechos, la Defensoría de la Niñez difunde permanentemente, vía redes sociales, información relacionada con la discapacidad, con el fin de visibilizar y promover derechos de este grupo de la población.



Video Eusebio y Alejandro nos enseñan lengua de señas, publicado el 23 de septiembre de 2020 en el canal de Youtube de la Defensoría de la Niñez, en el marco del Día Internacional de la Lengua de Señas.



Gráfica publicada en Twitter e Instagram, el 27 de septiembre de 2020.

Cabe señalar que en el proyecto Mi Voz en la Constitución, que se desarrolla más adelante, se ha propuesto la generación de metodologías e instancias de participación y acceso a la información pertinentes y específicos para distintos grupos, entre ellos los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

SERIE *CONOCE TUS DERECHOS*



En el mes de noviembre del 2020, la Defensoría de la Niñez realizó el lanzamiento de la serie Conoce tus derechos. Los cinco capítulos audiovisuales fueron elaborados en conjunto con CNTV Infantil, y en ellos aparecen niñas y niños comentando sus percepciones sobre el derecho a la no discriminación; a la participación y ser escuchados; a la vida, al desarrollo y la supervivencia; a vivir en familia, y a la libre expresión y opinión.

Mediante un enfoque educativo y un lenguaje cercano, lúdico y motivador, esta serie busca difundir y promover lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño. Dirigida a niñas y niños entre 7 y 12 años de edad, se encuentra disponible en la plataforma digital de CNTV Infantil y el canal de Youtube de la Defensoría de la Niñez.



Cuadro de texto N° 1:**CAPACITACIONES DE LAS MACROZONAS**

- Durante el mes de noviembre del 2020, la Macrozona Centro realizó la capacitación sobre derechos de la niñez y adolescencia a más de 300 funcionarios públicos de las provincias de Cachapoal, Cardenal Caro y Colchagua de la Región de O'Higgins.
- Entre los meses de marzo y junio del 2021, la Macrozona Norte realizó una serie de capacitaciones sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, los estándares internacionales y el rol del actuar policial a más de 100 funcionarios(as) de la Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile, de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta. Específicamente, en el mes de junio, se desarrollaron dos talleres en el marco de la Mesa de niños, niñas y adolescentes migrantes, convocada por la Corte de Apelaciones de Arica, en donde la Macrozona Norte, en conjunto con la Subsecretaría de la Niñez y Acnur, realizó una capacitación sobre niñez migrante y refugiada a las y los funcionarias de la Zona XV de Carabineros.
- En el mes de junio del 2021, en el marco de la Mesa contra el maltrato y la explotación sexual comercial infantil, convocada por el Sename de la Región de Coquimbo, la Macrozona Centro Norte realizó capacitaciones en derechos humanos de niños, niñas y adolescentes a casi 200 funcionarios(as) de Carabineros de la Zona IV.
- A partir del mes de abril del 2021 comenzó el programa de capacitaciones Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes y función pública de Carabineros de Chile, organizado por la sede de la Macrozona Centro, ciclo que se desarrolló en coordinación con la VII Zona de Carabineros de la Región del Maule, y en donde participaron activamente cerca de 60 funcionarios(as).
- Durante el primer semestre del 2021, la Macrozona Sur desarrolló charlas con equipos directivos, funcionarios(as) y apoderados de establecimientos educacionales, en donde se abordaron los derechos de los niños, niñas y adolescentes y el marco normativo establecido por la Convención sobre los Derechos del Niño.
- En el mes de junio del 2021, la Macrozona Austral abordó los estándares en derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en capacitaciones destinadas a funcionarios(as) públicos de la Región de Aysén (Seremi de Desarrollo Social y Familia, Seremi de Vivienda y Urbanismo, y Seremi de Cultura y las Artes).



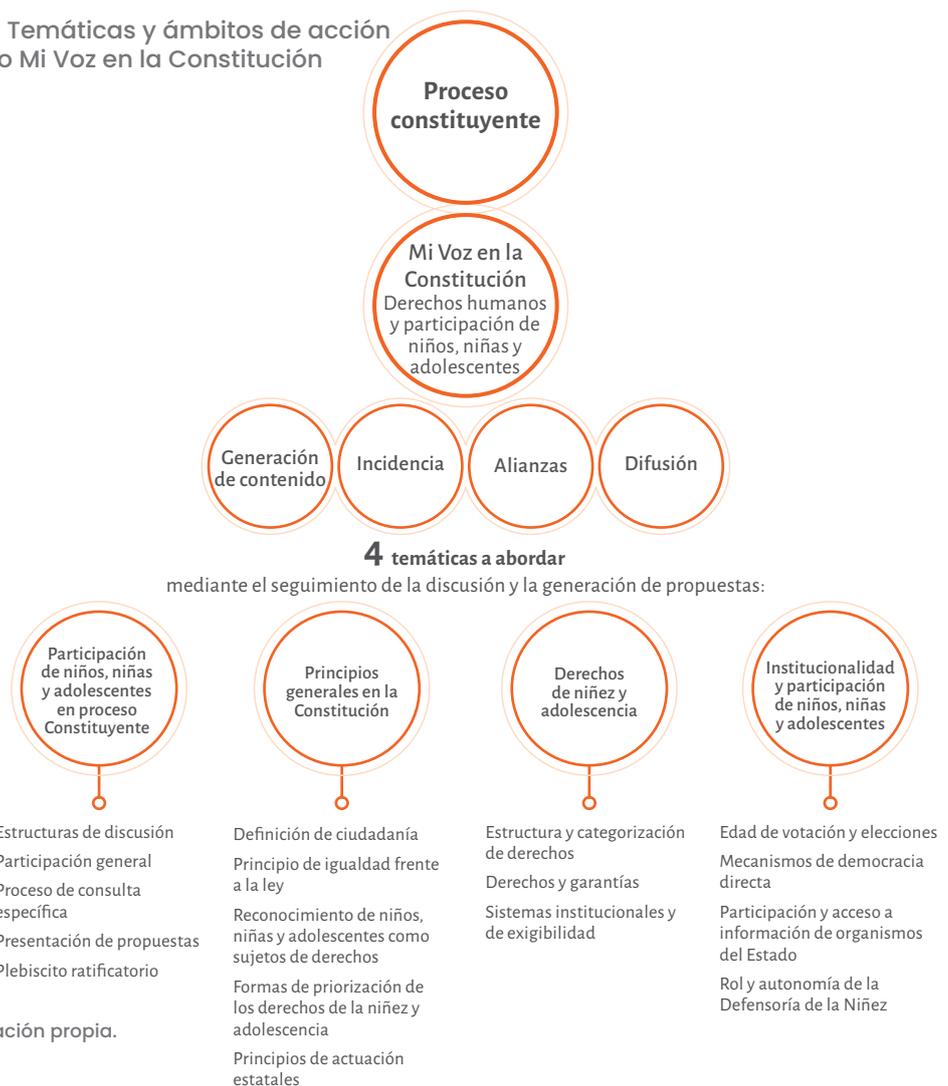
UNA CONSTITUCIÓN POR, PARA Y CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE VIVEN EN CHILE



El 15 y 16 de mayo de 2021 se realizaron las votaciones para elegir a las y los integrantes de la Convención Constitucional, encargada de proponer al país una nueva Constitución, y el 1 de julio se realizó la primera sesión de esta instancia en la sede de Santiago del Congreso Nacional.

En este contexto, y dada la relevancia del proceso constituyente, la Defensoría de la Niñez comenzó a desarrollar, en enero del 2021, el proyecto Mi Voz en la Constitución, que tiene por objetivo lograr el reconocimiento y protección constitucional de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, y promover su participación efectiva e incidente en el proceso constituyente. Para ello, la institución estableció un plan de trabajo durante todo el proceso constituyente, que se sintetiza en la figura N° 9.

Figura N° 9: Temáticas y ámbitos de acción del proyecto Mi Voz en la Constitución



Fuente: Elaboración propia.



Elaboración de gráficas y material audiovisual sobre el proceso constituyente.

Consulta Mi voz constituye cambio, elaborada junto a la Subsecretaría de la Niñez, dirigida a NNA desde los 4 hasta los 17 años de edad.

Convocatoria artística Yo me expreso y participo: proceso constituyente.

Participación vinculante: desde el 2020 la Defensoría de la Niñez ha recomendado al Congreso la rebaja de edad de votación a los 16 años.

Realización de un estudio cualitativo con el objetivo de identificar elementos sociojurídicos a la incorporación del enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en la Constitución Política, a través de la recopilación de antecedentes a nivel nacional e internacional y de posiciones de expertos(as) sobre estas materias para así contribuir a la elaboración de una propuesta desde la Defensoría de la Niñez al proceso constituyente del país.

Seguimiento de la discusión y debate de la Convención Constitucional y análisis de las comisiones o subcomisiones, con especial foco en las específicamente relativas a niñez y adolescencia.

Asistencia y apoyo técnico en cada una de las instancias que sea requerida desde Convención Constitucional.

Generación de alianzas estratégicas por la protección y promoción de los derechos de la niñez: World Vision, Sename, Unicef, Representante de Naciones Unidas sobre violencia contra niños, niñas y adolescentes, Subsecretaría de la Niñez, Red de Universidades por la Infancia y organismos de la sociedad civil (Fundación Para la Confianza, Todo Mejora, Colunga).

En el mes de junio del 2020 se publicó el boletín N° 1: Participación de niños, niñas y adolescentes en la Convención Constitucional, que incluye una sistematización de diversas propuestas de reglamento y metodologías de participación. Además, se presentaron 22 recomendaciones específicas para la Convención Constitucional.

Se proyecta la entrega de, al menos, tres nuevos boletines con recomendaciones dirigidas hacia la Convención



Cuadro de texto N° 2*:

VINCULACIÓN CON LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL



Pablo Moraga Moraga

A fines de julio del 2021, la Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz García, y la coordinadora ejecutiva de la institución, Victoria Becerra Osses, se reunieron con la mesa directiva de la Convención Constitucional con el objetivo de solicitar a esta instancia garantizar la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes en el proceso constituyente, cumpliendo así con una obligación internacional del Estado y, además, reconocerles el importante rol de ellas y ellos en este proceso.

A su vez, la Defensoría de la Niñez se puso a disposición de la Convención Constitucional como referente de contenidos y proveedor de asesoría técnica a las distintas comisiones que se conformen. En dicha ocasión, se realizó la entrega formal del Boletín N° 1 Participación de niños, niñas y adolescentes en la Convención Constitucional, el que había sido remitido a las y los convencionales, por correo electrónico, el 11 de junio de 2021.

Respecto a la falta de reconocimiento constitucional y participación directa y efectiva en el proceso constituyente de niños, niñas y adolescentes, la Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz García, señaló que “la niñez y adolescencia en Chile representan un 24,2% de la población del país y es innegable que tuvieron un rol clave en el movimiento social previo al plebiscito, por lo que preservar la exclusión de su participación en el proceso es conservar la lógica excluyente que la sociedad y la Constitución vigente han tenido respecto de la infancia y adolescencia”.

* Si bien lo reportado dentro de este cuadro de texto está fuera del plazo establecido en esta cuenta pública (29 de junio de 2020- 29 de junio de 2021), se sumaron estos antecedentes con el fin de complementar la segunda parte de este Informe Anual La participación de niños, niñas y adolescentes: un imperativo para el proceso constituyente.

En el mes de agosto del 2021, la Defensoría de la Niñez sostuvo reuniones con las Comisiones de Reglamento; Comunicaciones, Información y Transparencia; Participación Popular y Equidad Territorial, y Derechos Humanos de la Convención Constitucional para relevar derecho a participación de niños, niñas y adolescentes, presentando propuestas específicas y poniendo a disposición la asesoría técnica de la institución.

Entre fines de julio y el 2 de septiembre de 2021, la Defensoría de la Niñez difundió a la ciudadanía un petitorio que contenía 13 solicitudes para que niños, niñas y adolescentes puedan ejercer su derecho a participar, de forma incidente, en este proceso constituyente. **Más de 1.500 personas firmaron dicho petitorio.**

El 7 de septiembre este petitorio fue enviado oficialmente a la Comisión de Reglamento de la Convención Constitucional. Además, la institución remitió el documento de trabajo Propuesta de indicaciones al texto del Reglamento de la Convención Constitucional, que contenía sugerencias de modificaciones fundadas en el marco normativo internacional de derechos humanos, donde se reconoce el derecho a participar de forma efectiva de niños, niñas y adolescentes, con medidas que resguarden su derecho a la intimidad, privacidad e imagen.

DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y CONVENCION CONSTITUCIONAL FIRMAN CONVENIO PARA ASEGURAR Y FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL PROCESO CONSTITUYENTE



Pablo Moraga Moraga

A principios de octubre, Patricia Muñoz García, Defensora de la Niñez, y Elisa Loncón Antileo, presidenta de la Convención Constitucional, en nombre de las instituciones que representan, sellaron un convenio de colaboración que permitirá generar un marco para el trabajo conjunto con el fin de asegurar y facilitar la participación de niños, niñas y adolescentes en el proceso constituyente.

En el Reglamento de la Convención Constitucional se incorporaron varias recomendaciones de la Defensoría de la Niñez y de otros organismos de la sociedad civil, en pro de incluir un enfoque que reconozca a ellas y ellos como sujetos de derechos y actores relevantes, además de promover su derecho a participar y respetar su derecho a la información. Es por eso que, en la implementación de aquello, la Defensoría de la Niñez asistirá técnicamente a la Convención Constitucional.

CAMPAÑA #MIVOZENLACONSTITUCIÓN

A partir del mes del mayo de 2021, previo a la instalación de la Convención Constitucional, comenzó el despliegue en redes sociales de la campaña #MiVozenlaConstitución, mediante la difusión de seis piezas audiovisuales protagonizadas por adolescentes, actores, periodistas y líderes de opinión, quienes realizaron un llamado a promover la participación de los niños, niñas y adolescentes en el proceso constituyente.



“Necesitamos una Constitución escrita de manera colectiva y democráticamente” Isidora Guzmán.



“La voz de los niños, niñas y adolescentes debe ser considerada en la nueva Constitución (...) Ellos no solo son el futuro, también son el presente” Pedro Pascal, actor chileno.

ALIANZA MI VOZ CUENTA

En el mes del julio de 2020 se realizó el lanzamiento público de esta mesa de trabajo –integrada por varias instituciones que trabajan en niñez y adolescencia, además de líderes y representantes de organizaciones adolescentes de todo Chile– con el objetivo de propiciar y apoyar la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes, con especial foco en el proceso constituyente.



Desde su puesta en marcha al mes de junio del 2021, la Alianza Mi Voz Cuenta ha desplegado una serie de actividades donde las y los adolescentes tienen un rol protagónico desde su programación y gestión hasta la ejecución de ellas. Entre las iniciativas se desarrollaron conversatorios sobre los roles de género, el cyberbullying y las funas virtuales, además del ciclo de foros Mi Voz Constituyente, realizado en octubre del 2020 en conjunto con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y el proyecto Ahora Nos Toca Participar.



Estos foros tuvieron como objetivo generar espacios de reflexión y debate acerca de temas que fueron ratificados por las y los adolescentes que participan de la Alianza. Las cinco convocatorias se centraron en el derecho a la participación efectiva; democracia y ciudadanía; medio ambiente y calentamiento global; protección y justicia, y diversidades y equidad.

Por otra parte, cabe destacar que, al alero de esta alianza, adolescentes que la integran decidieron desarrollar el proyecto

Parlamento Juvenil, que aspira a representar y visibilizar las voces de niños, niñas y adolescentes, protegiendo su derecho a expresarse siendo valorados y respetados.

PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL RETORNO A CLASES



En atención al anuncio del Ministerio de Educación, en septiembre del 2020, del retorno gradual a la modalidad de clases presenciales, de acuerdo con los lineamientos del Plan Abrir las Escuelas: Paso a Paso, la Defensoría de la Niñez remitió observaciones y recomendaciones a dicho ministerio, valorando que el plan contemplara criterios definidos y progresivos que permitían el retorno a clases presenciales en consideración de las circunstancias de cada establecimiento y sus estudiantes.

En marzo del 2021 se dio inicio al año escolar, de manera presencial o a distancia. Sin embargo, la participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes en el retorno no fue la generalidad. Por ello, la Defensoría de la Niñez, en conjunto con el Ministerio de Educación, lanzaron en mayo del 2021 una iniciativa de participación llamada Mi voz, mi escuela: opinemos en el retorno a clases, con el objetivo de incorporar la voz de las y los estudiantes en el proceso, permitiendo así contextualizar y fortalecer las medidas de retorno a clases con el esencial punto de vista de los protagonistas de la escuela.

Este proyecto puso a disposición de la comunidad educativa un instructivo metodológico, y una serie de actividades por nivel de enseñanza, para que mediante estos instrumentos se conozca la percepción que los niños, niñas y adolescentes han tenido sobre la pandemia y el retorno a clases, y recoger sus propuestas concretas.

CAMPAÑAS Y GRÁFICAS DE DIFUSIÓN DE DERECHOS

Entre el 29 de junio de 2020 y el 29 de junio de 2021, la Defensoría de la Niñez difundió, mediante sus redes sociales (Instagram, Youtube, Facebook y/o Twitter), 67 piezas audiovisuales vinculadas con la promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes, vocerías de la Defensora de la Niñez respecto a hechos de contingencia, transmisiones de eventos en vivo, los contenidos y testimonios del Informe Anual 2020 y la Campaña de Derechos.



Video sobre salud mental y el estrés escolar, difundido en el canal de Youtube el 27 de noviembre de 2021, en donde participaron los personajes embajadores de la Defensoría de la Niñez, dos adolescentes y el psiquiatra Alejandro Maturana.

Estas piezas audiovisuales tuvieron públicos objetivos diferenciados, con especial foco en los niños, niñas y adolescentes, pero también con el propósito de generar incidencia, mediante sus mensajes clave, en las entidades del Estado y la sociedad civil.

Tabla N° 1: Cantidad de videos por categorías y meses, entre julio del 2020 y junio del 2021

	Cantidad de videos												Total por categorías
	2020						2021						
	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	
Difusión de Derechos	1	3	2	2	2	2	0	0	0	0	2	6	20
Informe Anual 2020	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	30
Transmisión de eventos	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	2	0	5
Contingencia	0	2	0	0	0	0	2	0	1	1	0	1	7
Campaña de Derechos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5
Total por meses	1	5	2	2	33	2	2	0	2	2	4	12	67

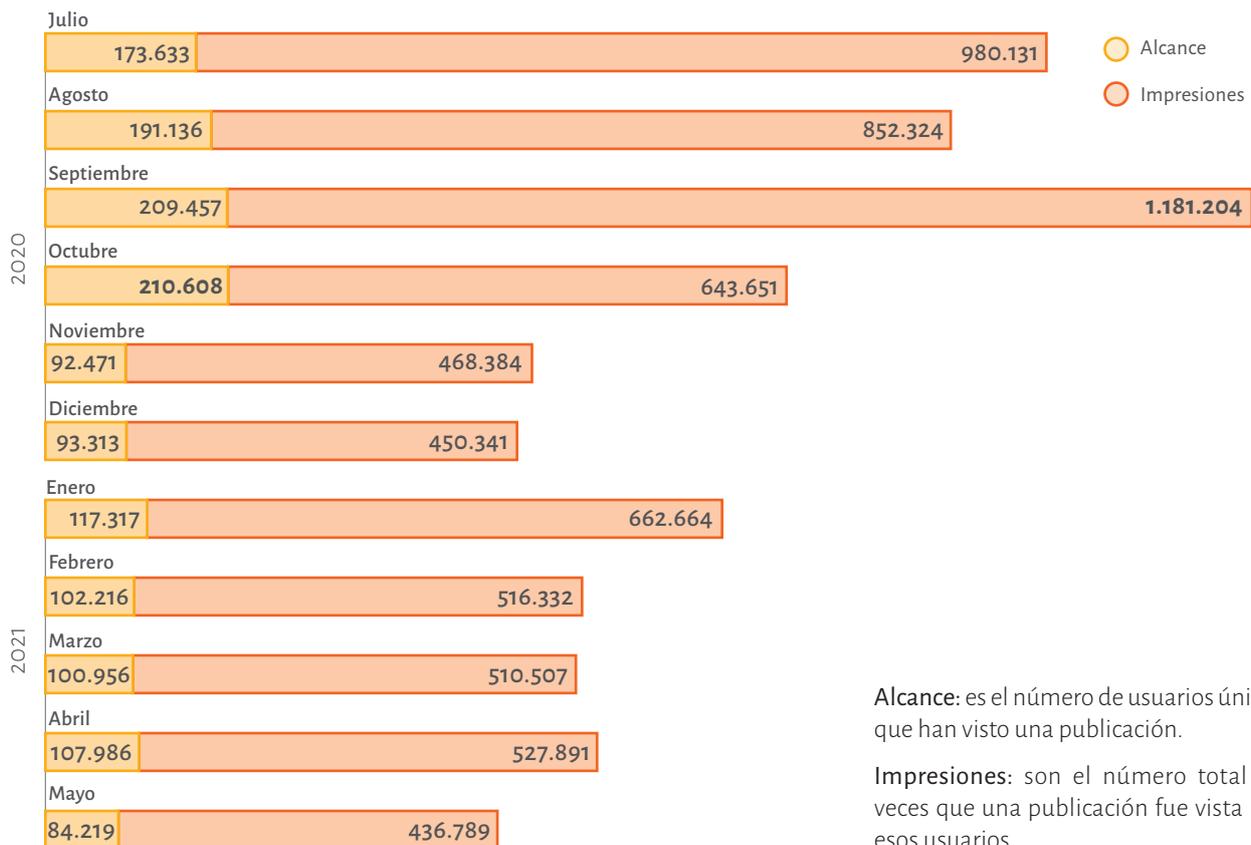
Fuente: Elaboración propia.

En la mayoría de los videos se contempló la participación de niños, niñas y adolescentes, ya sea como voceros(as) principales o manifestando su opinión respecto al tema abordado.

A partir del segundo semestre del 2020 se realizó una campaña digital en las redes sociales de Youtube e Instagram, con el fin de posicionar el material disponible y aumentar el número de seguidores en ambas plataformas, logrando un **alcance de más de 900 mil personas, entre los meses de julio y diciembre**. En tanto, durante los primeros meses del 2021 se logró un alcance total de más de 500 mil personas.

En el periodo comprendido entre el mes de julio del 2020 y mayo del 2021 se lograron **más de siete millones de impresiones**, ello corresponde al número total de veces en que las publicaciones de piezas audiovisuales fueron vistas por usuarios (ver gráfico N° 1). Tras esta campaña, el número de seguidores aumentó, respecto a diciembre del 2020, en Youtube e Instagram en un 15% y 27%, respectivamente, bordeando los 60 mil seguidores en esta última red social.

Gráfico N° 1: Alcance e impresiones de la campaña digital de la Defensoría de la Niñez, entre julio del 2020 y mayo del 2021



Alcance: es el número de usuarios únicos que han visto una publicación.

Impresiones: son el número total de veces que una publicación fue vista por esos usuarios.

Fuente: Elaboración propia.



CAMPAÑA DE DERECHOS

Según el Estudio de opinión a niños, niñas y adolescentes 2019, elaborado por la institución, nueve de cada diez niños, niñas y adolescentes en Chile conoce sus derechos. Sin embargo, la calidad de la información y el acceso a ella es desigual, en razón a la edad y la dependencia administrativa de los establecimientos educacionales.

Dado lo anterior, con el objetivo de aumentar el nivel de conocimiento de sus derechos, por parte de los niños, niñas y adolescentes, la Defensoría de la Niñez realizó el lanzamiento de su Campaña Anual de Derechos a mediados de junio de 2021. Esta campaña vía redes sociales contempló la difusión de 21 piezas audiovisuales, en donde se promueven las categorías de derechos que la institución ha establecido en base a la Convención sobre los Derechos del Niño.

Estos videos tienen por objetivo empoderar a niños, niñas y adolescentes de todas las edades en el reconocimiento y ejercicio de sus derechos, a través de contenidos trabajados con ellas y ellos, mediante la aplicación de una metodología participativa. Además, el desarrollo de esta campaña tiene un énfasis educativo que favorece el cambio cultural en relación a la concepción existente sobre la niñez y adolescencia en el país. Durante el mes de junio del 2021 –mes de lanzamiento– esta campaña tuvo un alcance de 300 mil personas.

PIEZAS GRÁFICAS DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS

Entre el 29 de junio de 2020 y el 29 de junio de 2021, se desarrollaron 249 piezas gráficas en redes sociales con información asociada a la contingencia, invitaciones a lanzamientos o convocatorias institucionales, además de la difusión del periódico digital El Parlante, dirigido a los niños, niñas y adolescentes, con noticias en lenguaje claro y fácil.

Además, a propósito de la conmemoración de efemérides nacionales e internacionales, se difundieron piezas gráficas que buscan fortalecer el conocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Bajo el eslogan #Todossomosdefensores se propicia su reconocimiento como sujetos de derechos, promoviendo su respeto desde el Estado, la sociedad civil, así como también dotando a ellas y ellos de herramientas para que puedan exigir su respeto.





Cuadro de texto N° 3:**CORTE SUPREMA RECHAZÓ REQUERIMIENTO DE REMOCIÓN DE LA DEFENSORA DE LA NIÑEZ**

En el marco de los treinta años de la ratificación por Chile de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Defensoría de la Niñez realizó el lanzamiento de su Campaña de Derechos 2020, enfocándose en generar contenidos y formatos atractivos que logren informar y concientizar sobre la vigencia y respeto de la Convención, con especial atención a la consideración de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y no meros objetos de protección.

El 30 de noviembre de 2020, la institución difundió en las plataformas de sus redes sociales el videoclip de la canción El llamado de la naturaleza, dirigida principalmente a adolescentes. La pieza musical fue creada por el reconocido artista Pablo Ilabaca y con la participación estelar de la adolescente MC Millaray. El objetivo de esta canción y el video fue visibilizar y enfatizar el rol de los niños, niñas y adolescentes como agentes movilizados de cambio en defensa de sus propios derechos y la necesidad urgente de abrir espacios para que ejerzan su derecho a una participación efectiva e incidente.

Tras su difusión, y ante la controversia que surgió a raíz de una de las frases del video, **la institución decidió eliminar la pieza audiovisual de todas las plataformas, en virtud de que el foco de la discusión estaba puesto en la polémica y no en el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes.** No obstante, basados en la difusión del video y otros aspectos, a mediados de diciembre, parlamentarios de Chile Vamos ingresaron ante la Excelentísima Corte Suprema un requerimiento de remoción en contra de la Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz García, por “negligencia manifiesta e inexcusable” en el ejercicio de sus funciones.

Tras analizar los antecedentes del requerimiento y escuchar los alegatos de las partes, **la Excelentísima Corte Suprema rechazó la solicitud de remoción en contra de la Defensora de la Niñez**, el 15 de marzo de 2021.

El contenido del fallo fue público a fines de abril del 2021, en donde se expusieron los argumentos que tuvieron en consideración los 14 de 15 ministros(as) que votaron por rechazar el requerimiento.

“La consideración del interés superior de niños, niñas y adolescentes resulta vital, para cuya adecuada comprensión debe ponderarse la autonomía y desarrollo progresivo de sus facultades con el objeto de garantizar su participación, constituyéndolos como sujetos activos de sus derechos al reconocerlos como interlocutores válidos a la hora de pensar y cocrear las políticas y programas que les afecten”.

Fallo de la Corte Suprema, 30 de abril de 2021.

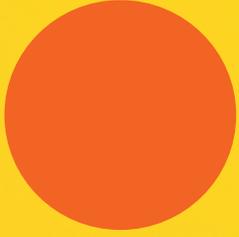
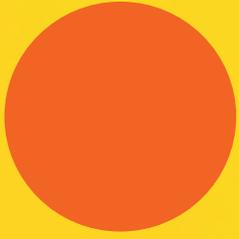
En el fallo se sostuvo que los requirentes expusieron sucesos **“en los que se advierten meras discrepancias con las decisiones adoptadas por la autoridad cuestionada, divergencias que son propias de la vida en sociedad y de las que pueden emanar juicios de valor positivos o negativos sobre la manera en que se ejerce el cargo que se analiza, pero que carecen, por una parte, de la entidad indispensable para su admisión como hipótesis de remoción, y por la otra, que ni siquiera han ocurrido como lo han propuesto, extremo este último de particular gravedad, atendido el carácter y consecuencias institucionales del recurso que han intentado”**. Esto último en relación con el capítulo del requerimiento que aludía a una supuesta “inacción” por parte de la Defensora de la Niñez frente a una solicitud de intervención en favor de niñas y niños de la ex Colonia Dignidad y que, en el proceso de revisión de la remoción, la Corte Suprema comprobó no se condecía con la realidad, dado el testimonio del denunciante del caso, el abogado Winfried Hempel.

Respecto a la pieza audiovisual, el fallo sostuvo que la campaña, y específicamente el videoclip de la canción El llamado de la naturaleza, ha debido ser analizada de acuerdo a su finalidad, que apuntaba a la toma de conciencia de niños, niñas y adolescentes sobre los derechos de los que son titulares, invitándolos desde una forma y lenguaje cercanos a participar en la vida social, **“lo que se ha intentado, procurando apartarse, a la vez, de una perspectiva paternalista o adultocéntrica, y considerando la progresiva evolución de facultades de sus destinatarios, proceso en el que la selección literal de sus términos, aunque pueda no ser compartida o sea susceptible de versiones alternativas más conciliadoras, pierde peso frente al mensaje que se intenta formular”**.

Por otra parte, en el fallo se enfatizó la importancia de la autonomía como característica fundamental para una institución como la Defensoría de la Niñez, cuya obligación es velar por el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de los órganos del Estado de Chile.

“La ley le concede a la Defensoría (de la Niñez) la autonomía que es indispensable para una institución creada con la pretensión de constituirse como un mecanismo independiente y eficaz que vigile la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, observador de las instituciones públicas y de aquellas personas jurídicas de derecho privado que tengan por objeto principal la promoción o protección de derechos de los niños o niñas”.

Fallo de la Corte Suprema, 30 de abril de 2021.



3. Acciones en el marco del proceso de **protección de derechos y representación judicial**

Desde sus inicios, la institución ha recibido solicitudes de niños, niñas o adolescentes, la ciudadanía en general e instituciones, quienes remiten consultas, felicitaciones o sugerencias, consignan reclamos respecto al actuar de otras instituciones o envían solicitudes de apoyo o acompañamiento en actividades de promoción y difusión de derechos. También en los requerimientos se demanda la opinión o acción institucional ante hechos que constituyen vulneraciones de derechos.

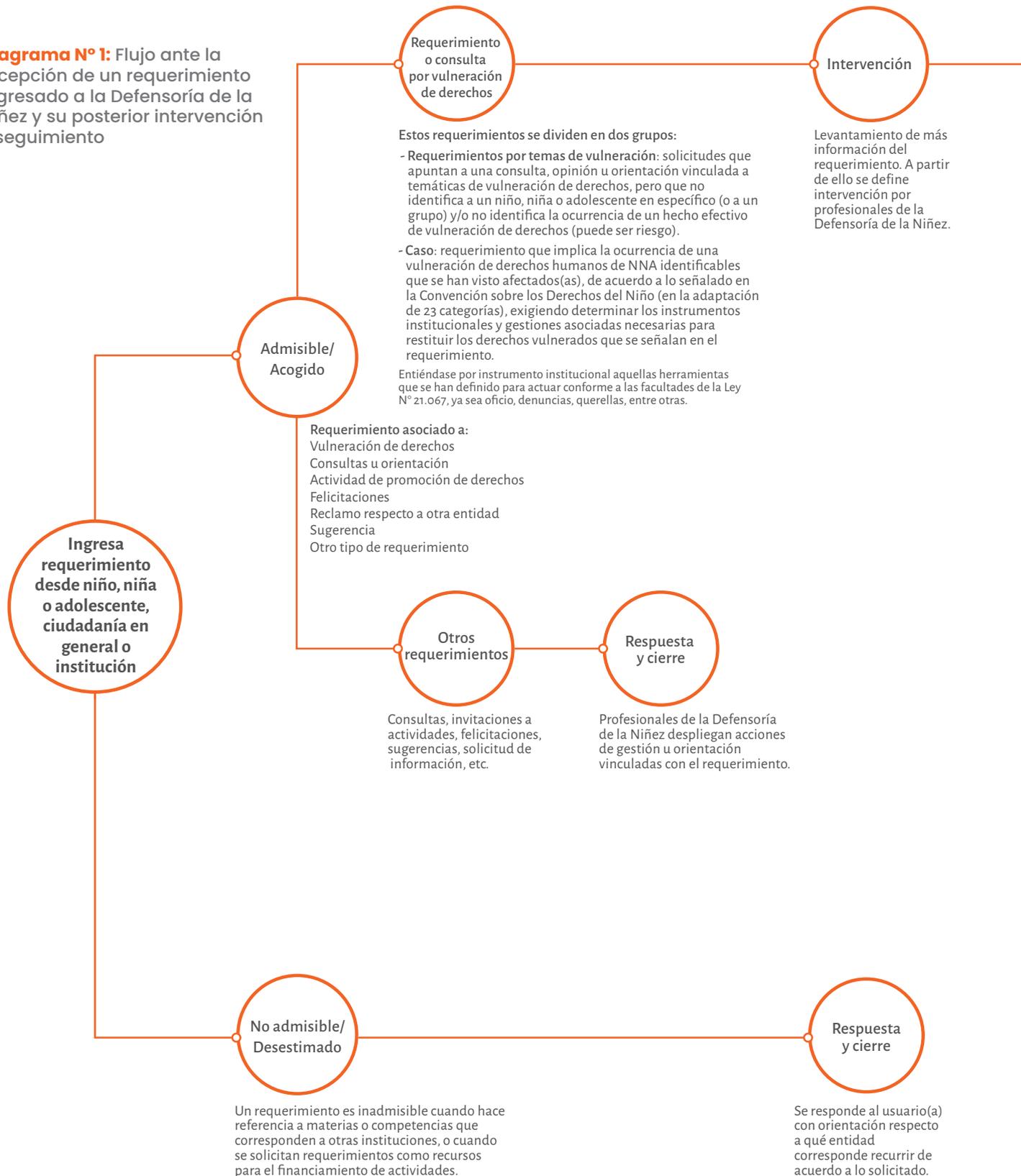
Las solicitudes son atendidas por las y los profesionales de la institución, quienes realizan gestiones para dar respuesta a estos casos por la vía judicial o no judicial, dependiendo de los antecedentes y de las facultades legales de la Defensoría de la Niñez.

A partir de la acogida de estos requerimientos, la institución logra identificar nudos críticos en el actuar de otras instituciones, requiriendo a ellas –mediante recomendaciones u otras coordinaciones– el desplegar acciones para el resguardo de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Al detectar un patrón en los requerimientos que ingresan, o situaciones repetitivas de vulneraciones de derechos, se activa el **proceso sustantivo de Gestión de Hallazgos**, generándose un antecedente que se analiza para determinar la necesidad de generar acciones más generales y con efecto multiplicador, que permitan detener una conducta sistemática de vulneración de derechos, que puede estar afectando no solo al caso concreto que motiva el antecedente.

GESTIÓN DE REQUERIMIENTOS Y CASOS

Diagrama N° 1: Flujo ante la recepción de un requerimiento ingresado a la Defensoría de la Niñez y su posterior intervención y seguimiento



Fuente: Elaboración propia.

Tipo de intervención judicial

Respuestas judiciales

Denuncia penal: poner en conocimiento a los organismos competentes (entre ellos, el Ministerio Público) de la existencia de un hecho que puede revestir caracteres de delito.

Amicus curiae: opinión jurídica con observaciones y estándares internacionales en los casos y las materias relativas a la competencia institucional.

Acciones constitucionales: presentaciones que tienen por objetivo que una Corte restablezca el ejercicio de derechos y garantías constitucionales cuando estas se han visto privadas, perturbadas y/o amenazadas.

Querrelas criminales: se presenta ante un tribunal con competencia penal mediante la que se participa, de manera activa, en un proceso judicial que persigue hacer efectivas responsabilidades de autores, cómplices o encubridores de un delito cometido en contra de un NNA.

Medida de protección: se trata de una solicitud ante Tribunales de Familia, u otro con competencia en dichos asuntos, cuya finalidad es interrumpir la vulneración de derecho de la cual es víctima un NNA, sin que aquella acción involucre a la Defensoría de la Niñez como interviniente de la causa.

Tipo de intervención no judicial

Respuesta no judicial

Denuncia: notificación a organismos competentes respecto a situaciones que constituyen vulneración de derechos.

Derivación: notificar y solicitar a instituciones la intervención en favor de la restitución de derechos de niño, niña o adolescente.

Atención efectiva: respuesta directa al requirente, presencial o telefónica, que contiene elementos suficientes para la satisfacción del requerimiento.

Oficios: documento de notificación de vulneraciones dirigido a instituciones competentes responsables de atender, promover y respetar los derechos de NNA requiriendo información y/o acciones específicas.

Minutas: documento de análisis y levantamiento de propuestas, que tiene como principal propósito enfatizar en los estándares de derechos de NNA, para lograr identificar las brechas a nivel país o regional, dando cuenta de los marcos y experiencias existentes, y de las acciones necesarias de adoptar para lograr las mejoras.

Recomendaciones: documento institucional, generalmente emitido a través de oficio, que identifica un problema en el resguardo de derechos de NNA, emitiendo, sobre la base de los estándares internacionales de derechos humanos de NNA, propuestas de solución o abordaje efectivo.

Observación en terreno: facultad exclusiva de organismos autónomos de DD.HH., generalmente reactiva, en la que funcionarios(as) de la Defensoría de la Niñez se trasladan a un lugar determinado para indagar en situaciones que pueden ser vulneratorias de derechos.

Visita: acudir, presencial o remotamente, a dependencias donde permanecen NNA bajo el cuidado del Estado, a fin de conocer sus condiciones de vida y ejecutar acciones pertinentes para la protección efectiva de sus derechos.

Articulación de acciones: apunta a las estrategias de coordinación interna y externa para el logro de objetivos interinstitucionales, relacionados con situaciones de vulneración de derechos de NNA, existiendo un fuerte énfasis en la gestión de redes, la colaboración y la asociatividad.

Seguimiento

Observar el resultado de las gestiones realizadas.

Cierre

Previo al cierre del caso se confirma que se hayan realizado las acciones contempladas para activar los procesos tendientes a la restitución de derechos del niño, niña o adolescente.

Figura N° 10: Caracterización de los requerimientos recepcionados por la Defensoría de la Niñez entre junio del 2020 y junio del 2021

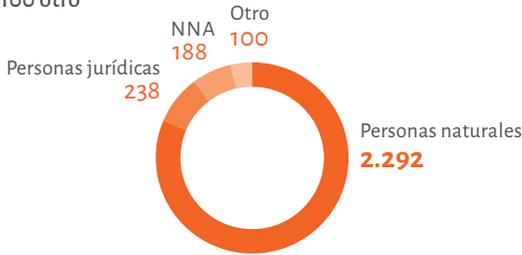


2.182 solicitudes correspondían a requerimientos por vulneración de derechos, 536 apuntaban consultas u orientación respecto a distintos temas y 57 vinculados a actividades de promoción de derechos.

El resto de los 43 requerimientos corresponden a felicitaciones, reclamos, sugerencias u otro tipo de requerimientos.

Los requerimientos fueron realizados por:

- 2.292 personas naturales
- 238 personas jurídicas
- 188 niños, niñas y adolescentes (NNA)
- 100 otro*



El N° de requerimientos por macrozona es: Norte (170), Centro Norte (428), Oficina Central (1.429), Centro (248), Sur (479), Austral (64).

Las regiones desde donde provienen más solicitudes son: Región Metropolitana (1.186), Valparaíso (277) y Biobío (173).



La mayor parte de las solicitudes ingresaron por el formulario web (2.201) y correo electrónico (311).

El resto de las solicitudes ingresó por llamada telefónica, redes sociales, oficio de una institución, información secundaria, desde un miembro del equipo u otro canal.



Fuente: Elaboración propia.

* Ciertos requerimientos no logran ser caracterizados según el requirente por distintas razones. Algunas solicitudes ingresan vía telefónica en donde el requirente prefiere mantener su identidad en anonimato. Similar situación ocurre en requerimientos que ingresan vía redes sociales en donde, en algunos casos, se desconocen los datos del requirente.

Durante el periodo de funcionamiento de la Defensoría de la Niñez ha sido evidente el aumento significativo de los requerimientos de intervención institucional con ocasión de la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, los que provienen tanto de personas naturales como de instituciones, lo que ha implicado que los procesos de respuesta sean analizados constantemente y se adopten diferentes modalidades para lograr satisfacer la demanda recibida.

En virtud de la alta demanda, que bordea un promedio de 200 solicitudes mensuales, en abril del 2021 la Defensoría de la Niñez firmó contrato con la Asociación Chilena Pro Naciones Unidas (Achnu), previa licitación pública, con el fin de poner en marcha un equipo profesional multidisciplinario que apoye dicha gestión (en adelante Servicio Especializado). Este servicio depende directamente de la Unidad de Protección de Derechos y Representación Judicial de la institución, y bajo dicha supervisión el equipo multidisciplinario tiene como función principal entregar una atención oportuna y efectiva a los requerimientos por vulneración de derechos que ingresan a la institución.

Con el fin de resguardar la calidad de la atención y la coherencia conceptual-metodológica del Servicio Especializado, la Defensoría de la Niñez generó un trabajo de supervisión y control de dichas acciones, basado en los lineamientos estratégicos y protocolos de actuación específicos. Lo anterior ha permitido absorber la demanda de la ciudadanía manteniendo los estándares de atención y calidad, los que se encuentran orientados a las personas, entendiendo que la mayoría de los requerimientos que ingresan a la institución dicen relación con un niño, niña o adolescente que se encuentra o se podría encontrar afectado en sus derechos.

De manera complementaria, y con el fin de mantener sistematizada y actualizada la información de los requerimientos, desde el año 2020 se encuentra operativo el software del Sistema de Gestión de Requerimientos y Casos, que permite un registro actualizado, identificando los tipos de requirentes y sus solicitudes, la vía de ingreso, el origen geográfico de ellos (macrozonas/regiones), entre otras variables, además de permitir llevar a cabo una bitácora de cada requerimiento y un seguimiento en línea de su tramitación.

ACCIONES JUDICIALES

78 denuncias ante el Ministerio Público

Macrozona Norte: 6
 Macrozona Centro Norte: 17
 Oficina central: 42
 Macrozona Centro: 3
 Macrozona Sur: 9
 Macrozona Austral: 1

Regiones donde ocurrieron los hechos

Arica y Parinacota
 Tarapacá
 Antofagasta
 Coquimbo
 Valparaíso
 RM
 O'Higgins
 Ñuble
 La Araucanía
 Biobío
 Magallanes

44 querellas

Macrozona Norte: 4
 Macrozona Centro Norte: 7
 Oficina central: 12
 Macrozona Centro: 4
 Macrozona Sur: 15
 Macrozona Austral: 2

Resumen de las acciones judiciales (caracterización de los delitos)

Las 78 denuncias presentadas involucraron hechos en donde un total de 131 niños, niñas y adolescentes fueron víctimas de delitos siendo los más predominantes los apremios ilegítimos, amenazas, lesiones menos graves y delitos de connotación sexual, como violación, estupro y abuso sexual.

Entre las denuncias, quince de ellas corresponden **al delito de apremios ilegítimos u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, en donde los victimarios corresponden a funcionarios de Gendarmería, Carabineros, Policía de Investigaciones (PDI) y del Ejército**, quienes, en medio de procedimientos realizados en centros bajo el cuidado del Estado, en la calle y en domicilios particulares vulneraron los derechos de 33 niños, niñas y adolescentes.

Cabe señalar que otras cinco denuncias fueron presentadas por el **delito de tortura**, en donde siete adolescentes fueron víctimas de vulneraciones de sus derechos por la acción de agentes del Estado, ya sea por funcionarios de Gendarmería, Carabineros y Policía de Investigaciones.

Caracterización de niños, niñas y adolescentes víctimas

En las denuncias por el delito de tortura fueron afectadas siete víctimas, entre 14 y 17 años de edad. En los casos en que están involucrados funcionarios de Gendarmería, los hechos ocurrieron al interior de centros de privación de libertad en donde se encontraban adolescentes bajo el cuidado del Estado, quienes fueron golpeados por gendarmes.

En los casos que involucran a funcionarios de Carabineros y de la PDI, las situaciones de vulneración de derechos ocurrieron en la vía pública en el marco de procedimientos policiales, siendo las víctimas insultadas, amenazadas y golpeadas provocando diversas contusiones en sus cuerpos. En uno de los casos, un adolescente de 15 años de edad terminó con una bala incrustada en su médula espinal.

Resumen de las acciones judiciales (caracterización de los delitos)

La mayor parte de las querellas fueron presentadas por el **delito de homicidio calificado o frustrado**. Especial atención amerita el involucramiento de funcionarios de Carabineros de Chile en tres procedimientos que concluyeron con la vulneración de derechos de adolescentes, lesiones físicas y psicológicas, e incluso la muerte. Es el caso del adolescente que fue lanzado al río Mapocho por un funcionario policial, el uso de armas de fuego en contra de dos adolescentes de la residencia Carlos Macera de Talcahuano, ambos hechos conocidos mediáticamente, y el disparo recibido por un adolescente, en su domicilio, en el contexto de un procedimiento de contención psicológica, provocándole la muerte en el lugar.

Por otra parte, la sede de la Macrozona Sur presentó cinco querellas vinculadas con hechos de violencia ocurridos en la Región de la Araucanía en medio del llamado conflicto mapuche. En cuatro de estas querellas sujetos desconocidos, de forma planificada y premeditada, dispararon armas de fuego en contra de personas, entre las cuales se encontraban niños, niñas y adolescentes, sien-

Regiones donde ocurrieron los hechos

Arica y Parinacota
 Tarapacá
 Coquimbo
 Valparaíso
 Metropolitana
 O'Higgins
 Maule
 Biobío
 La Araucanía
 Los Lagos
 Aysén
 Magallanes

do víctimas del delito de homicidio calificado. La quinta acción judicial fue presentada por el delito de lesiones graves y apremios ilegítimos en contra de quienes resulten responsables de las afectaciones vividas por dos víctimas menores de edad en medio de su comunidad mapuche tras el ingreso de la Policía de Investigaciones.

Del total de las querellas, otros delitos causales fueron violación, abuso sexual, parricidio, y producción y almacenamiento de material pornográfico.

Caracterización de niños, niñas y adolescentes víctimas

Las víctimas de los delitos corresponden a niños, niñas y adolescentes de diversas edades, desde meses hasta los 17 años de edad, manifestándose una predominancia de víctimas niñas y adolescentes.

También es relevante consignar que tres querellas se presentaron en contra de adultos por la comisión de delitos de connotación sexual de los cuales fueron víctimas niñas y adolescentes mientras se encontraban bajo el cuidado del Estado en residencias de protección.

Fallo

Al cierre de este Informe Anual, se dictaron tres condenas de querellas por delitos de almacenamiento y difusión de material pornográfico infantil con penas que van desde los 61 días a los 541 días.

Por otra parte, también fue condenado el padre de una niña de un año, por abuso sexual impropio, a cuatro años de presidio mayor en grado mínimo, además de privación de patria potestad y prohibición de acercamiento a la víctima.

Una de las sentencias judiciales conocidas en este periodo corresponde al caso Catrillanca. En el año 2018, la Defensoría de la Niñez presentó una querella por el delito de tortura y homicidio frustrado cometido en contra de M.A.P.C., de 15 años de edad, adolescente que acompañaba al comunero mapuche Camilo Catrillanca, quien murió tras recibir disparos en medio de un procedimiento policial. La Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz García, como querellante de la causa, participó activamente de las audiencias. Tras pasar más de dos años desde la presentación de la querella, en mayo del 2021 la Corte Suprema dio a conocer el fallo que confirmó las sentencias de siete funcionarios de Carabineros involucrados en los hechos. Entre ellos, Carlos Alarcón fue condenado a 16 años de cárcel, cinco de ellos por el homicidio frustrado del adolescente. Raúl Ávila y Braulio Valenzuela también fueron condenados a penas de cárcel. Ávila por los delitos de apremios ilegítimos en contra de M.A.P.C. y disparo injustificado, y Valenzuela por disparo injustificado.

Respecto a la difusión pública de situaciones o antecedentes vinculados con vulneración de derechos de niños, niñas o adolescentes, la Defensoría de la Niñez ha realizado un llamado, en varias ocasiones, a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general sobre la relevancia del respeto a la dignidad y vida privada de ellas y ellos. De esta manera, se ha subrayado que la divulgación de detalles específicos e informes periciales implican una exposición indebida y vulneración a la intimidad, honra y dignidad de las víctimas y sus familias.

4 recursos de protección

Macrozona Centro Norte: 2

Macrozona Centro: 1

Macrozona Sur: 1

Regiones donde ocurrieron los hechos

Coquimbo

Valparaíso

Maule

La Araucanía

4 recursos de amparo

Macrozona Norte: 1

Oficina central: 2

Macrozona Sur: 1

Regiones donde ocurrieron los hechos

Tarapacá

Metropolitana

La Araucanía

Sobre la acción judicial

Los recursos fueron presentados en contra la Subsecretaría de la Niñez, el Sename, la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) y el Ministerio de Educación, por su participación en actos arbitrarios e ilegales que vulneraron garantías constitucionales como el derecho a la vida, integridad física y psíquica, a la igualdad y no discriminación y el derecho a la educación.

Caracterización de niños, niñas y adolescentes afectados

Las víctimas afectadas por los hechos tenían relación con grupos de especial protección: niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado, pertenecientes al pueblo mapuche y migrantes.

Fallo

En marzo del 2021, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco acogió el recurso de protección presentado en contra de funcionarios de la PDI por tratos degradantes cometidos en procedimientos policiales al interior de la comunidad Temucucui en contra de una adolescente y dos niñas. El fallo mandató que la PDI de la Región de la Araucanía “deberá efectuar sus procedimientos con estricta sujeción a la normativa constitucional y legal vigente, absteniéndose de afectar los derechos fundamentales de las personas, especialmente de aquellas que son niños, niñas y/o adolescentes”.

En tanto, en mayo del 2021, la Excelentísima Corte Suprema acogió el recurso de protección presentado en contra del Sename y la Subsecretaría de la Niñez, tras la visita a una residencia de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado (Cread Entre Silos), a quienes se les mandata “disponer todas las medidas administrativas necesarias para asegurar la enmienda de las irregularidades detectadas (...) a la brevedad”.

Sobre la acción judicial

Los hechos que motivaron la presentación de estos recursos tuvieron relación con situaciones de violencia física y psicológica ejercidas por personal policial (Carabineros, Policía de Investigaciones y Gendarmería) en contra de niños, niñas y adolescentes.

En atención a ello, los recursos sostenían que las acciones policiales infringieron los derechos constitucionales de libertad personal y seguridad individual.

Caracterización de niños, niñas y adolescentes afectados

Tres de estos recursos involucraban a niños, niñas y adolescentes vulnerados en contextos de detenciones callejeras y de control de identidad, y un cuarto recurso estuvo relacionado con adolescentes que se encontraban bajo el cuidado del Estado en un Centro de Internación Provisoria y de Régimen Cerrado (CIP–CRC).

Fallo

Dos de los cuatro recursos de amparo fueron acogidos.

En los hechos ocurridos en el CIP–CRC, tras desórdenes generados a modo de protesta, adolescentes fueron agredidos por alrededor de siete a diez funcionarios de Gendarmería que custodiaban dicho recinto. En el fallo judicial, el recurso de amparo fue acogido sosteniéndose que “ya sea por la forma como se reaccionó por parte del personal uniformado, como la inicial tardanza en el actuar por parte del Sename y la de candados en el encierro de los adolescentes afectados, llevan a considerar que vieron conculcada de manera ilegal su libertad personal y seguridad individual”.

En tanto, en el recurso presentado a favor de G.P.C.A., de 7 años de edad, hija de Camilo Catrillanca, el fallo unánime acreditó que en su detención se actuó con “fuerza desproporcionada e ilegítima y, aun sin ella, vulneró los derechos constitucionales a la libertad personal y a la seguridad individual de la menor”.

3 *amicus curiae* (amicus curiae o “amigo del tribunal” es una figura que permite a terceros ajenos a un conflicto jurídico ofrecer opiniones para la resolución del proceso).

Macrozona Centro Norte: 1

Oficina central: 2

Regiones donde ocurrieron los hechos

Coquimbo

Metropolitana

Sobre la acción judicial

Bajo esta figura, que permite a terceros ajenos a un conflicto jurídico ofrecer opiniones para la resolución del proceso, la Defensoría de la Niñez emitió su pronunciamiento en tres casos relacionados con acceso de medicamentos, cuidados familiares y solicitud de refugio, en donde se relevó el interés superior del niño como consideración primordial y el resguardo efectivo de los derechos humanos de las dos niñas y adolescente involucradas, velando principalmente por sus derechos a la igualdad y no discriminación, a la seguridad social, a la vida, integridad física y psíquica, a ser oído, identidad y a vivir en familia.

Caracterización de niños, niñas y adolescentes afectados

Uno de los *amicus* presentados involucraba a una niña venezolana de 10 años de edad, quien ingresó al país junto a su madre por el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez solicitando refugio.

Los otros dos *amicus* tenían relación con una niña y una adolescente que vivían situaciones de salud de alto cuidado.

Fallo

En atención al recurso de amparo presentado a favor de una niña venezolana y la presentación de la opinión técnica por parte de la Defensoría de la Niñez (*amicus*), la Corte de Apelaciones de Santiago acogió la acción constitucional, determinando que “la autoridad policial deberá acceder al ingreso de las amparadas al territorio nacional para dar pronta tramitación a su solicitud de refugio”.

DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS

Además de las acciones judiciales, la Defensoría de la Niñez presenta denuncias administrativas ante las instituciones correspondientes, con el fin de poner en conocimiento de eventuales vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes para que dichas entidades, en virtud de sus facultades, adopten las decisiones que permitan asegurar el resguardo de los derechos del niño y su interés superior.

Entre el 29 de junio de 2020 y el 29 de junio de 2021, la institución presentó **140 denuncias administrativas**, la mayor parte de estas (123 denuncias) ante Tribunales de Familia, seguida de 16 de ellas presentadas ante entidades vinculadas con el sector educacional (Superintendencia de Educación, Ministerio de Educación) y una ante la Contraloría General de la República. Respecto a la distribución a nivel nacional, las situaciones descritas se concentraron en la Región Metropolitana (89 denuncias) y la Región de Valparaíso (20).

Los contextos en que se desarrollaron los hechos corresponden principalmente a “Familiar” (75%), seguido de “Educativa” (10,7%). Los motivos de las denuncias se desglosan en la siguiente gráfica:

Gráfico N° 2: Motivos de las denuncias administrativas presentadas por la Defensoría de la Niñez entre junio del 2020 y junio del 2021

Denuncias por violencia



Denuncias por maltrato



Denuncias por negligencia



Fuente: Elaboración propia.



Cuadro de texto N° 4:**PRESENTACIÓN INFORME VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN***

Desde el inicio del estallido social, la Defensoría de la Niñez realizó una serie de acciones frente a las graves y sistemáticas vulneraciones de los derechos humanos que vivieron niños, niñas y adolescentes a lo largo del país. Además de acciones judiciales, elaboró diversos informes en donde dio cuenta de las afectaciones vividas por niños, niñas y adolescentes, presentó recomendaciones a las entidades del Estado y realizó un seguimiento acerca de los avances en la obtención de verdad, justicia y reparación para quienes fueron víctimas.

En esa misma línea, el 18 de octubre de 2021 la institución lanzó el Informe Verdad, Justicia y Reparación. Estado de avance de las recomendaciones de la Defensoría de la Niñez a dos años del estallido social. A través de cuatro capítulos, este informe repasa la caracterización de niños, niñas y adolescentes víctimas; describe la verdad, justicia y reparación como obligación del Estado y un derecho de las víctimas, luego muestra el estado de avance del seguimiento de las recomendaciones de la Defensoría de la Niñez en el contexto estallido social, incluyendo testimonios de adolescentes víctimas y, finalmente, realiza nuevas recomendaciones para la obtención de verdad, justicia y reparación. En particular, se propone la creación de una Comisión de Verdad para abordar estos hechos, sobre la base de estándares internacionales.

trabajo continuo de seguimiento respecto al actuar del Estado frente a las vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes en el contexto del estallido social, que para efectos de este documento se inició en diciembre del 2020.

les de derechos humanos, así como también del aprendizaje de la experiencia nacional en el periodo de justicia transicional.

Respecto de la caracterización, el informe da cuenta **de un total de 1.314 niños, niñas y adolescentes que fueron víctimas de delitos que involucran violaciones de sus derechos humanos en el contexto del estallido social**, entre el 18 de octubre de 2019 y hasta el 5 de marzo de 2020, según los datos proporcionados por el Ministerio Público. De ellas y ellos, un 83,2% tenía entre 14 y 17 años en el momento de los hechos, y Carabineros de Chile resulta ser la institución con la mayor cantidad de delitos denunciados, con un 83% de los casos. **Los delitos más recurrentes son los de apremios ilegítimos (72%), abusos contra particulares (17%) y torturas y trato degradante hacia niños, niñas y adolescentes (5%). En el caso del delito de lesiones, 35 niños, niñas o adolescentes figuran como víctimas de trauma ocular.**

De los casos antes descritos, en el informe se sostuvo que se identifican mínimos avances respecto al estado procesal de las causas. A octubre del 2021, el 61% de estas causas se encontraban terminadas, y de ellas solo un 1,3% tenía una salida judicial. El principal tipo de término ha sido el “archivo provisional”, con un 49% respecto al total de causas, y **solo una causa ha terminado con sentencia definitiva condenatoria.** El 5% de las causas tiene algún(a) imputado(a) conocido(a).

En cuanto al seguimiento de las recomendaciones realizadas en el contexto de estallido social, la Defensoría de la Niñez se concentró en cinco temáticas: acceso a la información, actuar policial, procedimiento de las detenciones, el acceso a la verdad y justicia y reparación a las víctimas. El informe da cuenta de que en ninguno de los ámbitos las recomendaciones se encuentran totalmente cumplidas, siendo el porcentaje más alto de cumplimiento apenas de un 33%.

Es por lo anterior que la Defensoría de la Niñez efectuó recomendaciones a dos años del estallido social, reiterando algunas de las ya emitidas con anterioridad, principalmente en el Informe Anual 2020, pero también presentando nuevas recomendaciones acordes al contexto y estado actual de las medidas implementadas, con el objeto de obtener verdad, justicia y reparación para las víctimas de violaciones de sus derechos humanos. **Entre ellas destaca una propuesta para crear una Comisión de Verdad: “Se recomienda que el Presidente de la República disponga, mediante Decreto Supremo, el establecimiento de una Comisión de Verdad, para el esclarecimiento total de las violaciones de derechos humanos ocurridas en el contexto de la crisis social (...) y que todos los poderes y órganos del Estado colaboren efectiva y oportunamente para que la Comisión de Verdad pueda cumplir con su mandato”.**

* Si bien la fecha de lanzamiento del Informe Verdad, Justicia y Reparación está fuera del plazo establecido en esta cuenta pública (29 de junio de 2020-29 de junio de 2021), este Informe es la culminación de un

4. Acciones en el marco del proceso de observación y seguimiento

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 21.067, la Defensoría de la Niñez tiene la función de visitar, incluso sin previo aviso, dependencias en donde se encuentran niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado, ya sea en residencias de protección, centros de privación de libertad o cualquier otra institución en que un niño, niña o adolescente permanezca privado de libertad en su sentido amplio. Además, de acuerdo al artículo 15 letra f) de la misma ley, la institución deberá realizar un informe anual en donde deberá informar, entre otros aspectos, “la situación de los niños que se encuentren en centros de privación de libertad y centros residenciales de protección, sea que reciban o no recursos por parte del Estado”.

Para dar cumplimiento a estas y otras funciones y atribuciones legales, especialmente en lo relativo a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo el cuidado del Estado, la Defensoría de la Niñez elaboró un Mecanismo de Observación y Seguimiento de las condiciones de vida y ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado, en adelante Mecanismo de Observación y Seguimiento, el que busca constituirse en un sistema permanente, integral y efectivo para desarrollar, de manera estable y periódica, una observación de los diversos ámbitos de vida de los niños, niñas y adolescentes bajo cuidado del Estado, en pos de una efectiva protección de sus derechos.

Lo anterior se ha concretado mediante distintas acciones. Por un lado, la institución constantemente solicita, recibe, sistematiza y analiza información proveniente de distintas instituciones públicas y privadas a fin de conocer el panorama y hacer el seguimiento de su situación de derechos, y difundir lo anterior a través de su Informe Anual, el Observatorio de Derechos, entre otras instancias.

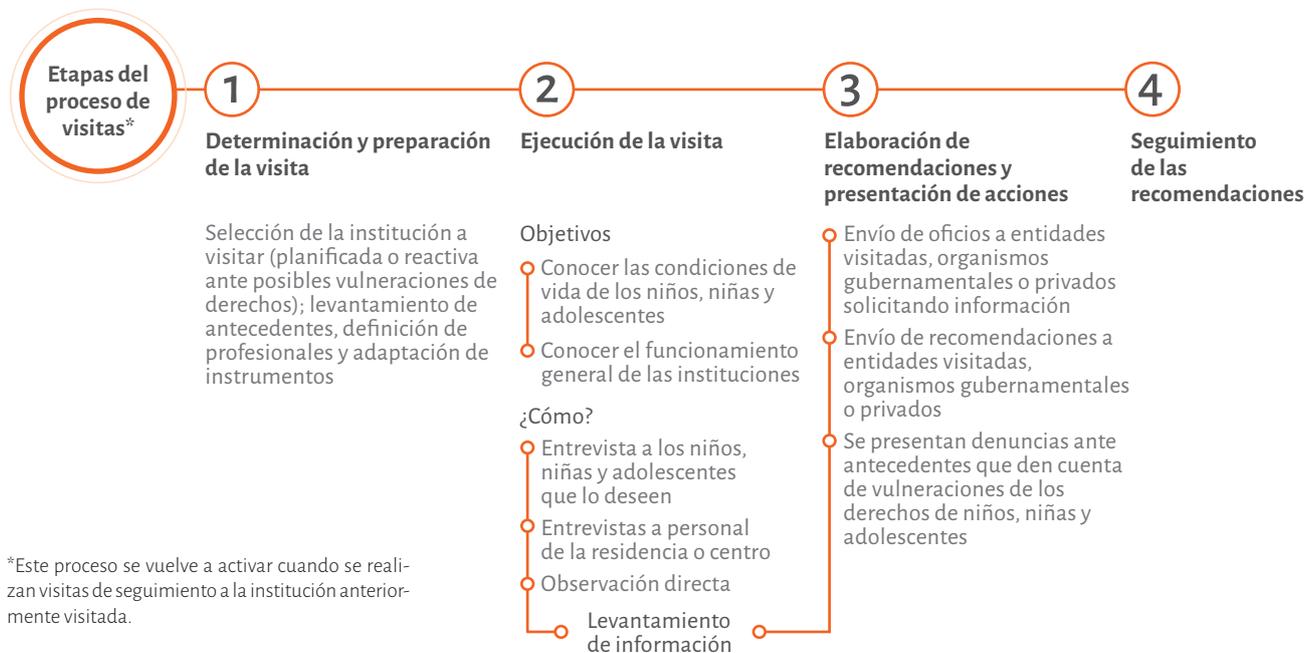
Además, recibe requerimientos de atención de casos, en virtud de la letra a) del artículo 4 de la Ley N° 21.067, en los cuales puede recibir información y hacer seguimiento acerca de los derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo el cuidado del Estado y, en su caso, presentar las acciones judiciales y administrativas que correspondan.

VISITAS A RESIDENCIAS Y CENTROS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD

En el marco de este Mecanismo de Observación y Seguimiento, la institución ha desarrollado una metodología específica para desarrollar visitas que, hasta el momento, se ha enfocado en residencias de protección, tanto públicas como privadas, y centros de privación de libertad.

Tres profesionales, que pertenecen a la Unidad de Protección de Derechos y Representación Judicial, son responsables de la planificación e implementación general de las visitas, contando con el apoyo de la Unidad de Estudios y Gestión en el proceso de levantamiento de información previo a ellas. A su vez, las Macrozonas de la Defensoría de la Niñez, en coordinación y con supervisión desde nivel central, ejecutan las visitas en sus respectivos territorios. Las etapas del proceso de visitas se explican en la figura N° 11.

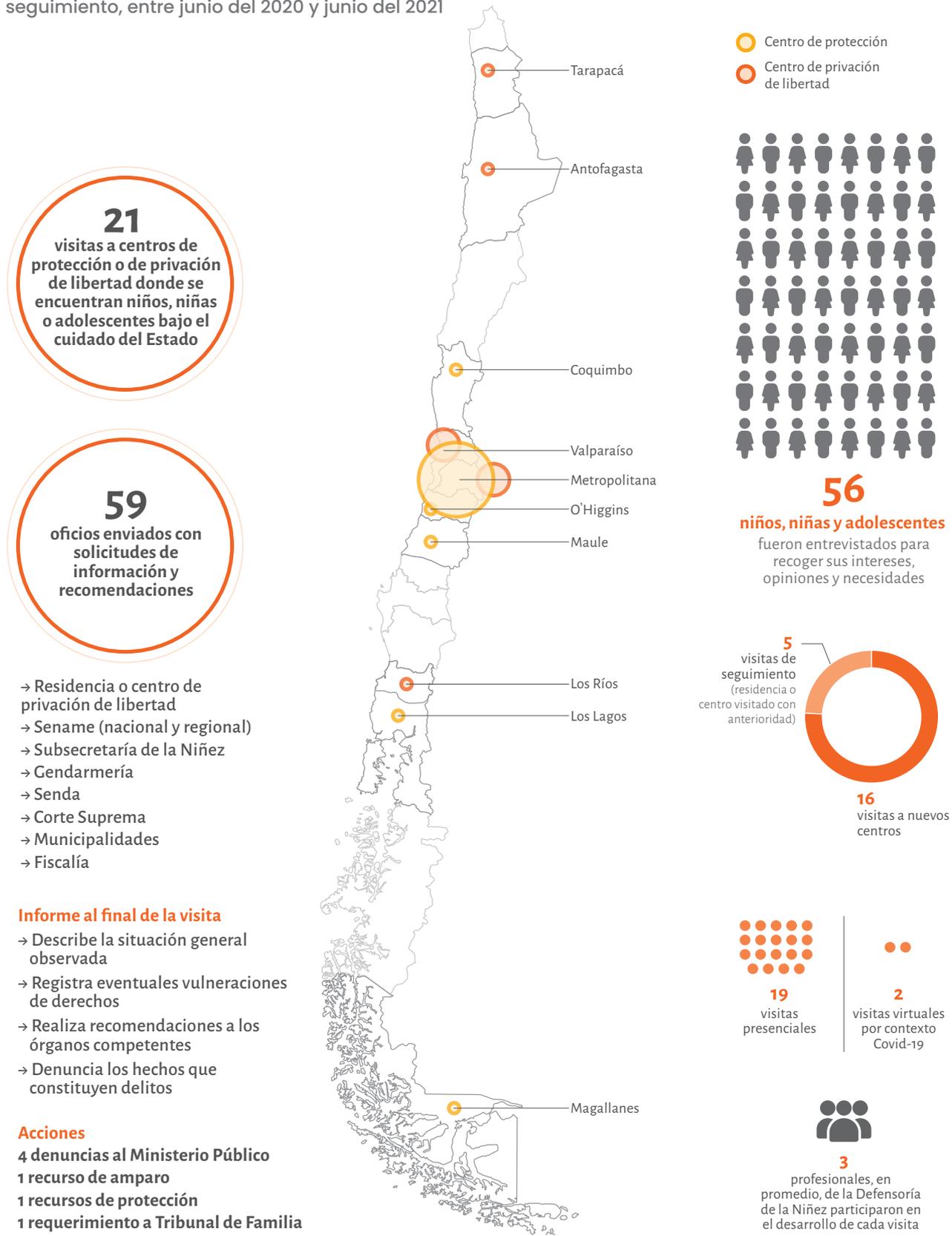
Figura N° 11: Etapas para la implementación de visitas



Fuente: Elaboración propia.

Desde la puesta en marcha del Proyecto Piloto de las visitas en el 2019, esta iniciativa contempla la incorporación simultánea de los aprendizajes adquiridos. De esta manera, la revisión y ajuste de los instrumentos de observación y protocolos es un proceso permanente, que se retroalimenta con cada visita efectuada, permitiendo las modificaciones y adaptaciones necesarias para su fortalecimiento. En ese sentido, el segundo semestre del 2020 se elaboraron indicadores de observación de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado, se generaron nuevos protocolos e instrumentos y se ajustaron los ya existentes. Junto con lo anterior, se construyó un instrumento para la observación específica de las condiciones de vida de lactantes en residencias de protección, cuyo piloto se desarrolló durante el año 2021.

Figura N° 12: Caracterización de las visitas realizadas por la Defensoría de la Niñez en el contexto del mecanismo de observación y seguimiento, entre junio del 2020 y junio del 2021



Fuente: Elaboración propia.

ESTUDIOS: UN ESPACIO PARA VISIBILIZAR LA VOZ DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y UNA REVISIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE LES AFECTAN



Análisis del enfoque de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en el currículum educativo

Foco del estudio: elaborar propuestas y recomendaciones ante los desafíos identificados en el marco curricular en relación con los derechos humanos y su implementación en todos los niveles educativos (parvularia, media, educación especial y superior). También se incluirán propuestas en relación a las carreras docentes, y formación de docentes en ejercicio.



Políticas públicas relacionadas con la salud mental de niños, niñas y adolescentes

Foco del estudio: elaborar propuestas y recomendaciones para una nueva red de salud mental que dé soluciones a los desafíos identificados en base al cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos y que permita asegurarles, a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile, el ejercicio efectivo de su derecho a la salud, a la supervivencia y el desarrollo en su máximo potencial.



Estudio sobre el estado y perspectivas para la primera infancia desde el enfoque de los derechos humanos

Foco del estudio: elaborar un estado del arte sobre el ejercicio efectivo de los derechos humanos de la primera infancia en Chile, identificando y analizando las brechas existentes entre la situación actual y una situación ideal, construida a partir de estándares de derechos humanos y el estudio de la evidencia nacional e internacional.



Estudio de opinión de adultos referente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes

Foco del estudio: levantar y analizar el conocimiento, opiniones, ideas y conductas de los adultos respecto de los derechos de niños, niñas y adolescentes.



Estudio sobre la representación jurídica de niños, niñas y adolescentes en Chile

Foco del estudio: revisión de estándares internacionales para lograr una conceptualización de representación jurídica de niños, niñas y adolescentes con enfoque de derechos, junto con un análisis de la oferta disponible de los actores involucrados y las características del acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes.



Caracterización de la situación de los niños, niñas y adolescentes mapuche ante la violencia policial en La Araucanía

Foco del estudio: caracterizar y describir desde un enfoque de derechos humanos la actual situación de niños, niñas y adolescentes mapuche que viven en comunidades de la Región de la Araucanía y que se encuentran expuestos a violencia estatal, viéndose afectados directa o indirectamente por las acciones policiales violentas, con el fin de generar insumos para desarrollar acciones pertinentes desde el Estado para una efectiva reparación y se implementen estrategias que eviten futuras vulneraciones de derechos humanos de esta población.

A partir de sus facultades de magistratura de persuasión e influencia, la Defensoría de la Niñez elabora estudios e investigaciones con enfoque de derechos humanos, contemplando la activa participación de niños, niñas y adolescentes en ellos, no solo garantizando su derecho a ser oídos y participar, sino que promoviendo su empoderamiento al participar como coinvestigadores, en la mejora de los instrumentos, el análisis de los resultados y/o en las conclusiones.

Los estudios buscan generar conocimiento e información sobre temas que importan y afectan a los niños, niñas y adolescentes, con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida, favoreciendo su desarrollo integral, de forma oportuna, efectiva y basada en evidencia.

La opinión técnica que se genera a partir de las investigaciones respecto a los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes contribuye con la generación de insumos teóricos y prácticos, y con la sistematización de información robusta para sustentar las recomendaciones que emite la Defensoría de la Niñez al Estado de Chile y otros organismos, ejerciendo los poderes de influencia de manera fundamentada y objetiva.

Entre el 29 de junio de 2020 y el 29 de junio de 2021 **comenzó la ejecución de seis estudios** vinculados con la salud mental, el currículum educativo, la opinión de adultos acerca del ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes, sobre primera infancia, la situación de derechos de la niñez y adolescencia mapuche, y sobre la representación jurídica de niños, niñas y adolescentes. Gran parte del contenido de estas tres últimas investigaciones fueron utilizadas como insumo para capítulos de la tercera parte de este Informe Anual. Los informes finales de todos los estudios realizados son publicados en la sección Estudios y estadísticas de la página web institucional.

En tanto, durante el segundo semestre del 2020, culminó el Estudio revisión y elaboración de protocolos e instrumentos para efectuar visitas a centros donde residen niños, niñas y adolescentes, el que se ejecutó con el fin de revisar y elaborar protocolos e instrumentos para realizar las visitas a residencias de protección y centros de privación de libertad por parte de la Defensoría de la Niñez, de acuerdo a estándares internacionales de derechos humanos e incorporando la participación de los niños, niñas y adolescentes.

PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Uno de los ejes que guían los estudios de la Defensoría de la Niñez es la participación de los niños, niñas y adolescentes. Es por ello que, para asegurar que su participación sea significativa e incidente en las distintas etapas del estudio, se han fijado siete principios:

1. Asegurar que la participación de niños, niñas y adolescentes no les producirá ningún tipo de daño o vulneración.
2. La participación debe ser voluntaria e informada.
3. La participación debe ser liderada y conducida por los propios niños, niñas y adolescentes, cuando sea posible.
4. Ser consciente, en todo momento, de cómo las creencias y valores de los adultos no deben incidir en la participación de ellas y ellos.
5. Tratar, explícitamente, de balancear los desequilibrios de poder o información que el espacio o contexto pueda producir en contra de los niños, niñas y adolescentes, y a favor de los adultos.
6. Tener siempre presente que los niños, niñas y adolescentes son diversos en sus orígenes, creencias, características y situaciones y tienen derecho a que esas diferencias se tomen en consideración.
7. Realizar una devolución o acceso a los resultados de su participación.

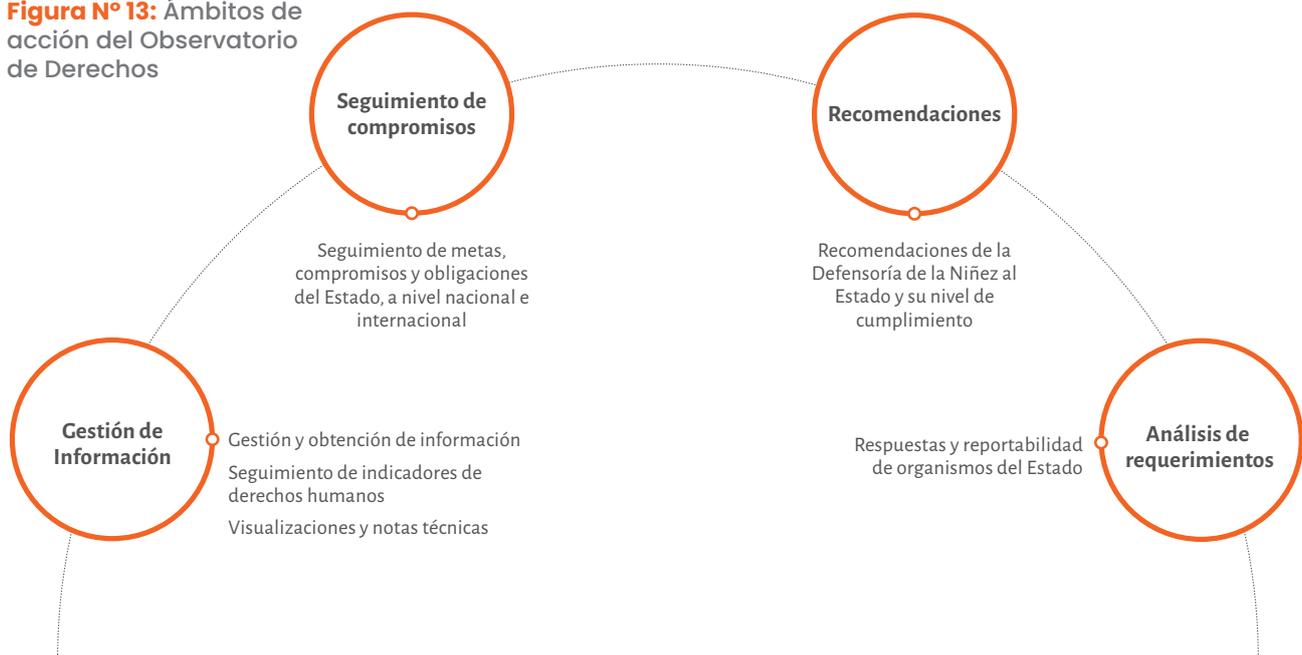
OBSERVATORIO DE DERECHOS DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

El Observatorio de Derechos de la Niñez y Adolescencia (en adelante Observatorio de Derechos) es una iniciativa que surge con el objetivo de dar cuenta a la ciudadanía sobre la aplicación, vigilancia y realización de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que viven en el país. Además, desde esta instancia, se realiza el seguimiento del nivel de cumplimiento de las recomendaciones generadas por la Defensoría de la Niñez a las entidades públicas y privadas garantes de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, y se sistematiza el avance de las recomendaciones y obligaciones contraídas por el Estado de Chile ante organismos internacionales.

El Observatorio de Derechos busca sistematizar y gestionar, de manera permanente, la generación de conocimiento y propuestas sobre la política pública de niñez y adolescencia realizadas por entidades públicas, internacionales, la sociedad civil y la propia Defensoría de la Niñez. Asimismo, pretende servir como hoja de ruta para la planificación de las tareas de la institución, y de análisis y control social abierto, pues contrasta la situación de diferentes derechos, así como el nivel de avance y cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la institución.

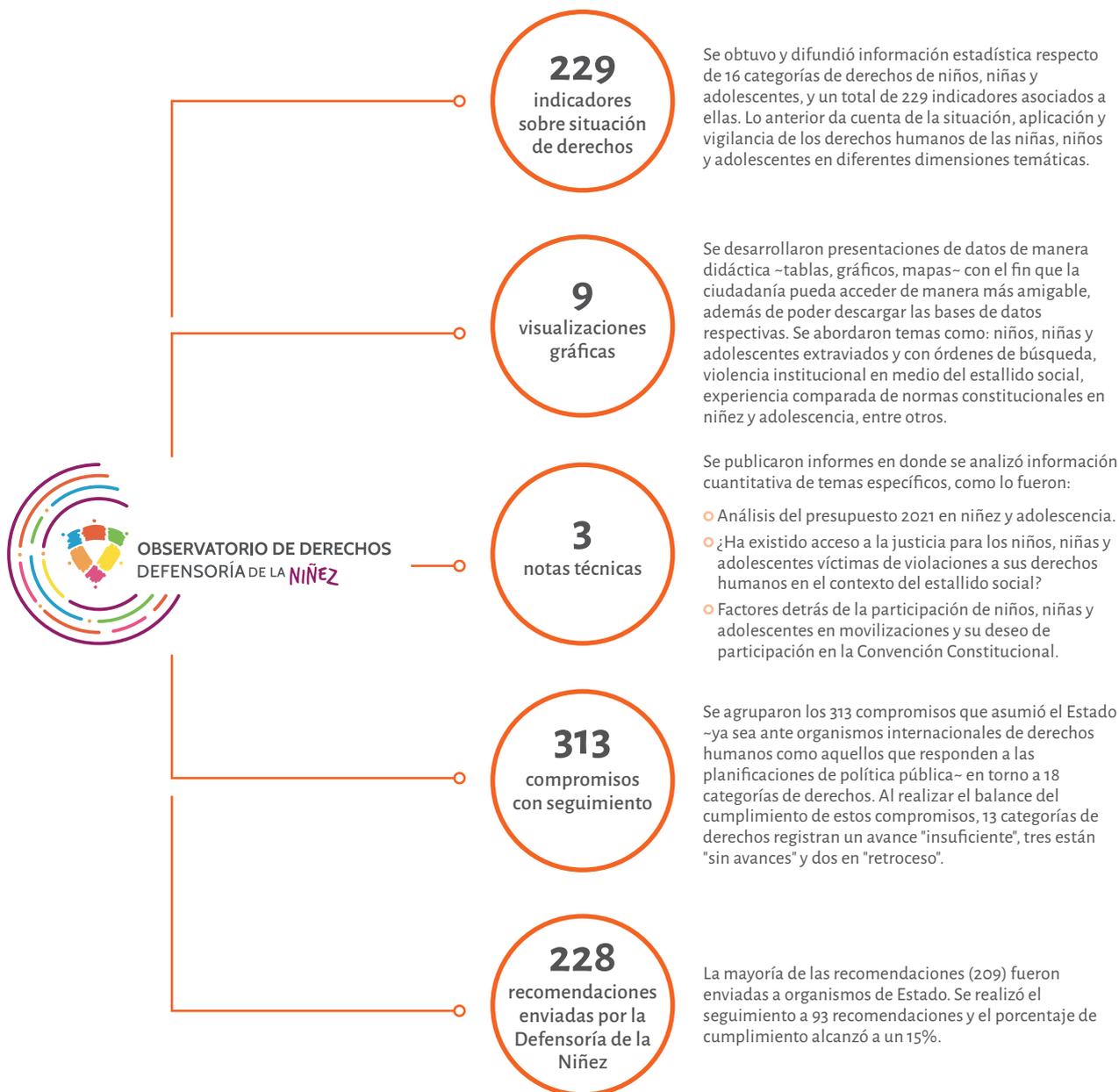
A partir de lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Defensoría de la Niñez agrupó ese articulado en 23 categorías de derechos y dimensiones de análisis. Esta clasificación sirve de base para la sistematización de la información en los diferentes ámbitos de acción del Observatorio de Derechos y, asimismo, permite su clasificación de una manera accesible y pertinente a la ciudadanía y también a los propios niños, niñas y adolescentes.

Figura N° 13: Ámbitos de acción del Observatorio de Derechos



Fuente: Elaboración propia.

Figura N° 14: Gestión de, Observatorio de Derechos entre junio del 2020 y junio del 2021*



Fuente: Elaboración propia.

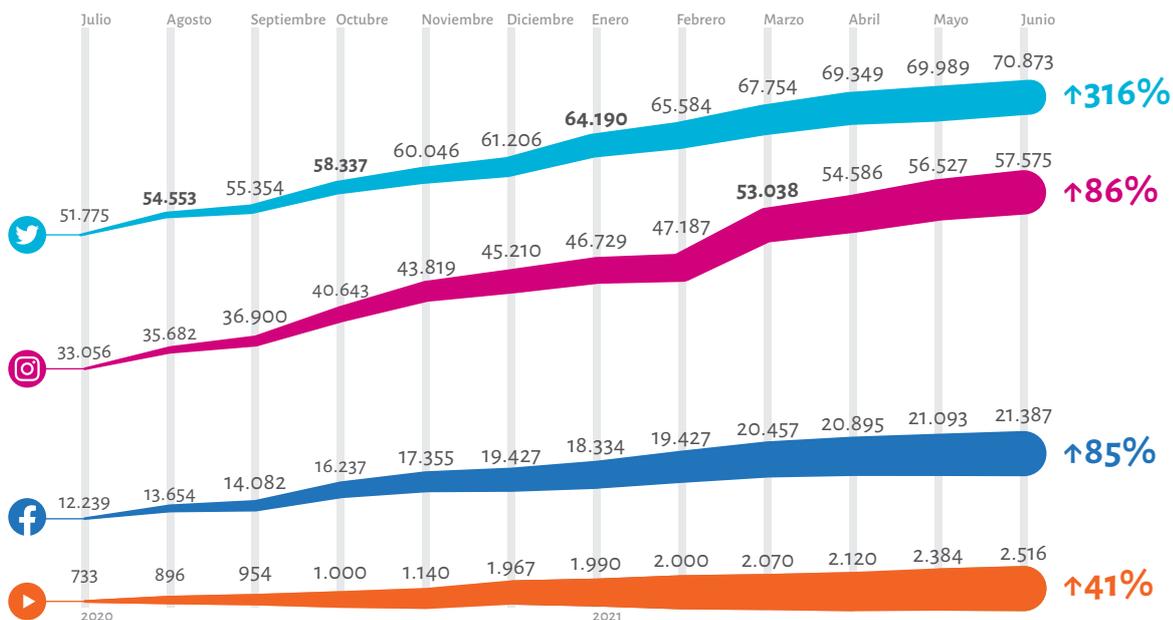
* El detalle del seguimiento de compromisos y de las recomendaciones se encuentra disponible en el capítulo de este Informe Anual titulado Estado de cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia: un análisis desde la función pública.

5. Comunicaciones: posicionamiento en redes sociales y medios de comunicación

Las redes sociales institucionales son un canal activo de comunicación, registrándose un crecimiento sostenido en el número de seguidores. Especial atención merece el aumento en la plataforma Twitter, donde se observó una adhesión de casi tres mil seguidores nuevos en los meses de agosto y octubre del 2020, situación que se repitió en enero del 2021. En el caso de Instagram, en el mes de marzo del 2021 se registraron más de cinco mil nuevos seguidores.

Este posicionamiento responde a la buena recepción de los mensajes publicados en las distintas plataformas, respecto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la difusión de las acciones institucionales y la promoción de campañas comunicacionales, las que han contado con la inversión pagada para mejorar el alcance y el número de seguidores, tanto en el canal de YouTube como en Instagram.

Gráfico N° 3: Número de seguidores en redes sociales entre julio del 2020 y junio del 2021



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico N° 4: Menciones de la Defensoría de la Niñez en medios de comunicación entre julio del 2020 y junio del 2021



Fuente: Elaboración propia.

Durante el periodo de tiempo que contempla en este informe, la Defensoría de la Niñez registró más de 8 mil menciones en prensa escrita, televisión, radio y medios online.

La alta presencia en medios de comunicación, durante los meses de febrero y marzo del 2021, estuvo relacionada con la opinión institucional en torno al retorno a clases de niños, niñas y adolescentes, así como también con la participación, mediante acciones judiciales, en un caso de gran conmoción pública asociado a vulneraciones de derechos de un niño de tres años en Arauco.

Justamente, respecto a este último caso, **la institución realizó, en varias ocasiones, un llamado a los medios de comunicación a ser garantes de los derechos y respetar el interés superior de todo niño, niña o adolescente al momento de informar sobre situaciones que los involucren.** En lo concreto, enfatizó que la divulgación permanente de detalles de una investigación, entre ellos los informes periciales, no constituyen una entrega de información respetuosa de la intimidad y dignidad de los niños, niñas y adolescentes y que se constituye en una infracción manifiesta a sus derechos.

En marzo del 2021, mediante oficio, la Defensoría de la Niñez remitió al Consejo Nacional de Televisión (CNTV) una denuncia por la cobertura que diferentes canales de televisión realizaron a raíz del caso del niño T.E.B.C.

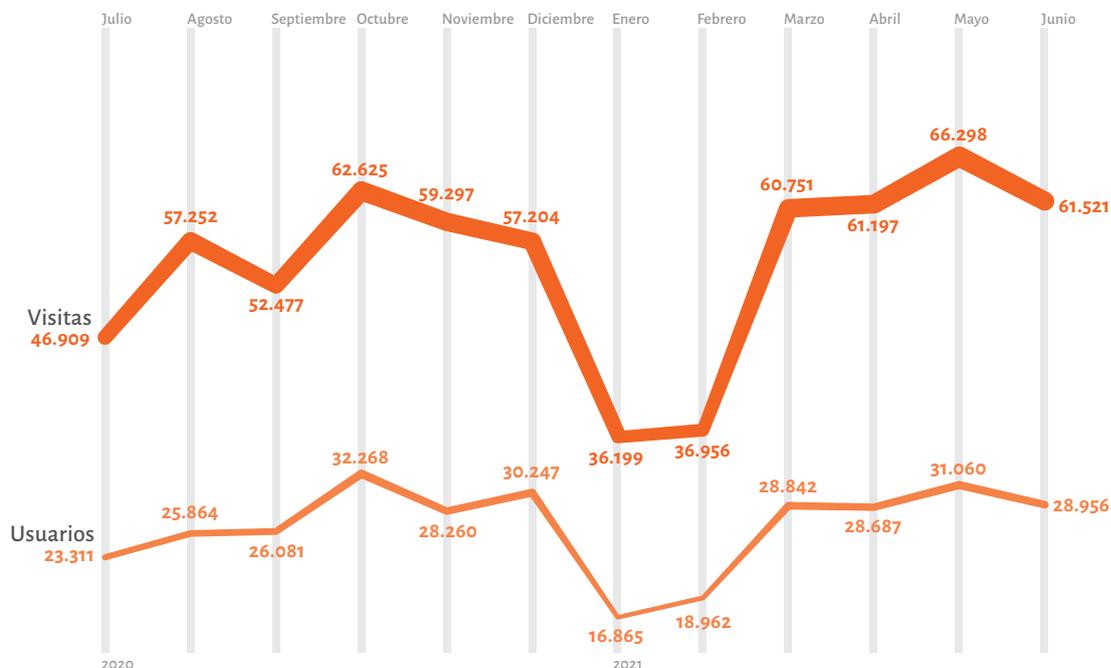
En atención a esta denuncia y otras recibidas, el CNTV formuló cargos en contra de los matinales de Mega y Chilevisión por el despliegue que ambos espacios dieron al caso. Según detalla el acta de la sesión ordinaria del mencionado Consejo, el 5 de abril de 2021, la formulación de cargos en contra del matinal “Mucho Gusto” y “Contigo en la mañana”, se sustenta en el “contenido presuntamente de tipo sensacionalista, todo lo cual, además, podría redundar en la posible afectación de la integridad psíquica de los deudos de la víctima, en razón del tratamiento dado a los contenidos emitidos”.

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

La página web de la Defensoría de la Niñez contó con más de 600 mil visitas entre julio del 2020 y junio del 2021, y más de 300 mil usuarios.

Las visitas corresponden a la cantidad de veces que los(as) usuarios(as) ingresaron el sitio web. De esta manera, un mismo usuario(a) puede acceder a la web en varias ocasiones generando múltiples visitas. En tanto, los usuarios(as) corresponden a la cantidad de personas que ingresaron al sitio web como usuario único.

Gráfico N° 5: Visitas y usuarios(as) de la página web de la Defensoría de la Niñez entre julio del 2020 y junio del 2021



Fuente: Elaboración propia.



6. Gestión interna

GESTIÓN DE PERSONAS

A junio de 2021, 58 funcionarias y funcionarios se desempeñaban en la Defensoría de la Niñez, y su caracterización en cuanto a lugar de desempeño, sexo, tipo de contrato, edad y estudios es la que se presenta en la figura 16.

Figura N° 15: Caracterización de las funcionarias y funcionarios de la Defensoría de la Niñez al 29 de junio de 2021

UBICACIÓN GEOGRÁFICA



TIPO DE CONTRATO



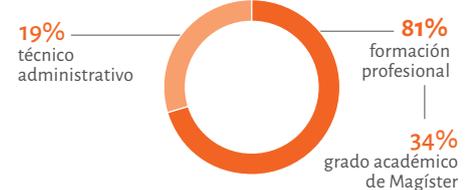
EDAD



SEXO



NIVEL DE ESTUDIOS



Fuente: Elaboración propia.

Cuadro de texto N° 5:**MÁS TECNOLOGÍA PARA SISTEMATIZAR REQUERIMIENTOS**

Teniendo como antecedente el aumento constante de las solicitudes de niños, niñas y adolescentes, la ciudadanía en general y entidades a la Defensoría de la Niñez, durante el año 2020 comenzó a operar el **software para registrar los requerimientos y casos**, y dar respuesta a ellos de acuerdo a las atribuciones de la institución, siguiendo un flujo establecido con plazos y responsabilidades.

Además, comenzó a operar el software del **Sistema de Gestión de Hallazgos**, donde se recopilan los antecedentes que emanan de información secundaria de la institución o de fuentes externas, y que son la base para materializar las acciones que la Defensoría de la Niñez puede adoptar en cuanto a las brechas, nudos críticos o buenas prácticas que se detectan respecto a la situación de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Trabajo en pandemia

Desde marzo del 2020, los funcionarios y funcionarias de la institución se desempeñaron en la modalidad de teletrabajo, intercalada con trabajo presencial, gradual y progresivo, cuando las condiciones sanitarias lo permitieron, para el debido resguardo de la salud. Esto implicó un desafío de coordinación y gestión para el nivel central y las macrozonas, y un ajuste en protocolos y modalidades de acción para continuar ejerciendo las funciones institucionales con miras a lograr la efectiva protección y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Figura N° 16: Solicitudes por Ley de Transparencia entre junio del 2020 y junio del 2021



Fuente: Elaboración propia.

Figura N° 17: Solicitudes de audiencias por la plataforma Ley del Lobby entre junio del 2020 y junio del 2021



GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA 2020-2021

Desde el año 2019, la Defensoría de la Niñez ha enfrentado una permanente dificultad respecto a los recursos asignados, desconociéndose la necesidad de una infraestructura apropiada para el buen desempeño de sus funciones y de recursos suficientes para la disposición de un equipo de trabajo y locales propios, a fin de lograr la autonomía respecto del Estado, sin estar sujeta a controles financieros que podrían limitar su independencia.

Al 29 de junio de 2021, la institución carece de un acercamiento territorial adecuado para el cumplimiento de sus funciones, contando solo con cinco sedes macrozonales, integradas cada una por dos o tres funcionarios(as), las que deben abarcar territorios tan heterogéneos como de difícil cobertura (Aysén y Magallanes), o sedes con territorios urbanos de alta densidad y demanda (Coquimbo y Valparaíso). Adicionalmente, no se cuenta con recursos humanos y tecnológicos para la implementación de uno de los procesos más relevantes y sustantivos de la institución, que es el de visitas a residencias o centros de privación de libertad donde se encuentran niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado. Hasta el año 2020, Unicef colaboró con la contratación de dos profesionales para el desarrollo de dicha función, y desde el año 2021, dicho equipo ha sido financiado con saldos no ejecutados de años anteriores.

En la Cuenta Pública 2021, el Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, anunció más recursos para la Defensoría de la Niñez, por lo que se espera que el Presupuesto 2022 contemple un alza suficiente que permita dotar a la institución de los recursos necesarios para ejercer sus funciones a cabalidad.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2020

El contexto nacional, determinado por el estallido social y la crisis sanitaria, afectaron la programación inicial de la ejecución del presupuesto del año 2020 (ver tabla N° 2), obligando a reasignar recursos para mantener el funcionamiento institucional, ampliando la prestación de servicios dirigidos a niños, niñas y adolescentes, cuyas condiciones se vieron fuertemente impactadas por estos fenómenos.

El Subtítulo 21, correspondiente a la contratación de personas, se ejecutó en su totalidad respecto de los recursos entregados, mientras que el Subtítulo 22 alcanzó a un 72% de ejecución. Respecto a este último, del total de gastos, un 65% del presupuesto disponible se destinó a gastos operativos propios de la gestión institucional (arriendos de edificios y servicios de aseo, internet y seguridad). El 35% del presupuesto restante en este subtítulo se destinó a gastos propios de la estrategia institucional, principalmente servicios de publicidad y difusión. Finalmente, el gasto en Subtítulo 29 contempló la compra de dos vehículos institucionales, mobiliarios, máquinas y equipos destinados a la operación de las macrozonas, además de gastos en el diseño de software de apoyo.

Figura N° 18: Composición del presupuesto según subtítulo y tipo de gasto, año 2020



Fuente: Elaboración propia.

Tabla N° 2: Ejecución presupuesta de la Defensoría de la Niñez, año 2020

Gastos		Ley 2020 (M\$)	Ejecución 2020 (M\$)	% Ejecución
Subtítulo	Clasificación Presupuestaria	2.684.452	2.486.273	93%
21	Gastos en personal	1.425.485	1.425.485	100%*
22	Bienes y servicios de consumo	1.057.522	763.000	72%
29	Adquisición de activos no financieros	201.445	95.061	47%

Fuente: Elaboración propia.

* Adicionalmente, se ejecutaron M\$202.727 en Gastos en Personal con cargo a saldos no ejecutados en años anteriores, a fin de disminuir la brecha de dotación producida entre el diseño de la orgánica institucional y la oferta de servicios para el año 2020.

Como se señaló anteriormente, el impacto del contexto nacional de emergencia sanitaria a raíz de la pandemia y las consecuencias sociales, económicas y políticas de la protesta social sobre la situación de niños, niñas y adolescentes que viven en Chile, obligaron a la institución a redefinir sus prioridades de gastos en el año 2020. Así, se postergaron para la siguiente anualidad algunos proyectos de gran importancia, en atención a los nuevos escenarios que exigen, por ejemplo, diversificación en las estrategias de levantamiento de información, de intervención, de protección y de representación jurídica, entre otros.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL MES DE JUNIO AÑO 2021

El presupuesto institucional del año 2021 se vio condicionado a responder ante las nuevas demandas, tanto de la población objetivo como de la operación institucional, planificándose la mayor parte de la ejecución del gasto estratégico para el segundo semestre.

Al mes de junio del 2021 se han ejecutado M\$1.213.306, equivalente a un 43,1% del presupuesto vigente.

La ejecución presupuestaria para el Subtítulo 21 es igual a M\$870.450, esto es un 57,7% del presupuesto disponible. Para el Subtítulo 22, la ejecución es igual a M\$268.080, que representa un 23,5 % del presupuesto vigente. Dada la planificación del gasto, cuyo componente estratégico se concentra en el segundo semestre, la ejecución presupuestaria responde en mayor grado a gastos de carácter operativo. Para el segundo semestre, se proyecta el pago de los estudios en desarrollo, estos son:

- Estudio del enfoque de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en el currículo educativo adjudicado a la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Estudio políticas públicas y salud mental de niños, niñas y adolescentes, adjudicado a la Universidad de Chile.
- Estudio de opinión de adultos referente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, adjudicado a la empresa Economía y Gestión Pública Consultores Limitada.
- Estudio sobre el estado y perspectivas para la primera infancia desde el enfoque de los derechos humanos, adjudicado a la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Estudio sobre el estado de la oferta de representación jurídica de niños, niñas y adolescentes a cargo de la Fundación Iberoamericana de Derechos de Infancia.

Finalmente, para el Subtítulo 29, la ejecución presupuestaria al mes de junio del 2021 es de M\$29.034, equivalente al 22% corresponde, principalmente, al pago de las cuotas de desarrollo de software de apoyo a procesos estratégicos, estos son Sistema para la Gestión de Hallazgos y el Sistema de Gestión de Requerimientos.

PRESUPUESTO EXPLORATORIO AÑO 2022

Para el año 2022, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda informó un monto base de M\$2.470.334 para el desarrollo de las operaciones de la Defensoría de la Niñez. Este monto es equivalente a un 97% de los recursos disponibles para la operación del año 2021 y a un 92% de los recursos otorgados para la operación del año 2020.

Considerando las necesidades de operación estratégica y corriente, la Defensoría de la Niñez solicitó, para el año 2022, un monto total de M\$3.324.584, que representa un aumento del 35% del presupuesto base comunicado.



Carlos Molina Barriga

7. Vínculos con la sociedad civil

Desde el inicio de funciones de la Defensoría de la Niñez, se invitó a organizaciones de la sociedad civil, universidades reconocidas y acreditadas por el Estado y a organizaciones de niños, niñas y adolescentes a ser parte de su Registro de Organizaciones.

Este registro contiene la información de aquellas entidades que trabajan por la defensa, promoción y protección de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. De esta manera se busca dar visibilidad al trabajo que realizan con y por la infancia en Chile. Además, las organizaciones que integran este registro pueden postular a ser parte del Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez. En su sitio web, la institución tiene habilitada una sección dedicada a este registro, con toda la información relacionada con el proceso.

Entre septiembre del 2020 y junio del 2021, entidades que pertenecen al registro participaron en instancias informativas organizadas por la Defensoría de la Niñez, como la presentación del proyecto Mi voz en la Constitución y el lanzamiento del Observatorio de Derechos, involucrándose directamente en el seguimiento de compromisos adquiridos por el Estado de Chile en niñez y adolescencia. Mediante la participación en mesas de trabajo, encabezadas por el propio Observatorio y realizados entre mayo y junio del 2021, diversas organizaciones emitieron sus opiniones técnicas con el fin de generar un informe vinculado con el avance de diversos instrumentos de planificación y recomendaciones de organismos internacionales.

Al 31 de agosto de 2021, el Registro de Organizaciones incluía 94 organizaciones, distribuidas por tipo y región de origen que se observa en la figura N° 19.

Figura N° 19: Distribución regional del Registro de Organizaciones de la Defensoría de la Niñez



Fuente: Elaboración propia.

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN

Profesionales de la Defensoría de la Niñez, del nivel central y las macrozonas, participaron en más de 100 actividades de extensión, entre ellas seminarios, charlas, conversatorios, talleres y capacitaciones vinculadas con temáticas de niñez y adolescencia.

Además, se sostuvieron encuentros con autoridades del Estado y la sociedad civil, para abordar coordinaciones interinstitucionales o exponer la opinión institucional ante políticas públicas o medidas relacionadas con la contingencia.

Varias de estas actividades contaron con la activa participación de niños, niñas y adolescentes, quienes fueron gestores, voceros(as) o promotores de instancias de conversación. A continuación, se dan a conocer algunas de estas actividades de extensión.



28 de julio de 2020

Lanzamiento de Informe Infancia Cuenta 2020 en Chile

En la presentación de este informe, a cargo del Observatorio Niñez y Adolescencia, participó la Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz García, quien sostuvo que “la inexistencia de datos sobre niños, niñas y adolescentes es parte de la invisibilización que sufren, de la falta de capacidad que ha tenido el Estado para poner su interés superior en el centro de las políticas públicas”.



28 de agosto de 2020

Campaña Wifi para Todos

Durante todo el segundo semestre de 2020, la Defensoría de la Niñez y los equipos de las Macrozonas apoyaron la campaña #WiFiParaTodos, liderada por el estudiante Iván Cruz, de la ciudad de Arica. Esta iniciativa surgió en medio de la pandemia, cuando quedó en evidencia la brecha de acceso a internet y las dificultades que tenían estudiantes para conectarse a clases virtuales. El tema también fue planteado en la Comisión de la Familia de la Cámara de Diputadas y Diputados cuando en la sesión se recibió al profesor Félix Milanés, al estudiante Iván Cruz y a la Defensora de la Niñez.



9 de octubre de 2020

Reunión de la Comisión para la Reforma a Carabineros

El Presidente de la República, Sebastián Piñera, encabezó la tercera reunión de esta comisión, instancia que se constituyó para avanzar y dar celeridad a la implementación del proceso de reforma a la institución policial uniformada. Además de carteras de gobierno, participaron de la reunión otras entidades como la Contraloría General de la República, el INDH y la Defensoría de la Niñez.

Fuente: Prensa Presidencia



9 de octubre de 2020

¿Cómo influye la música en la vida de las personas?

Esa fue la interrogante del primer conversatorio organizado por la Fundación Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile (Foji), en el que participaron la Defensora de la Niñez; Ángel Godoy, consejero de la Defensoría de la Niñez, y jóvenes músicos de Foji.

En julio del 2020, la Defensoría de la Niñez y Foji firmaron un convenio de cooperación que busca implementar actividades en conjunto como capacitaciones y talleres, así como también desarrollar otros ámbitos de mutuo interés orientados al compromiso de ambas instituciones con la protección, respeto y promoción de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.



16 de octubre de 2020

Reunión con Fundación Iguales.



23 de noviembre de 2020

Conformación de mesa de trabajo convocada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia para analizar los protocolos policiales.



27 de noviembre de 2020

Reunión con la directora del Servicio Protección Especializada, Mejor Niñez, María José Castro.



17 de febrero de 2021

Comité asesor Mineduc

Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz García, participó de la reunión del Comité Asesor que evaluó el retorno a clases, convocado por el ministro de Educación, Raúl Figueroa.



4 de marzo de 2021

Reunión con ministra de Desarrollo Social y Familia, Karla Rubilar.

5 de marzo de 2021

Reunión con el Colegio de Periodistas.



18 de mayo de 2021

Día Internacional de los Museos

El Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA) y la Defensoría de la Niñez organizaron un encuentro intergeneracional que fue transmitido vía Youtube Live, en donde niños, niñas y adolescentes pudieron expresar sus opiniones, inquietudes y anhelos a la Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz García, y al director del MNBA, Fernando Pérez. Por otra parte, a través de un acuerdo de colaboración, ambas instituciones se propusieron desarrollar una serie de iniciativas que tendrán como eje la Convención sobre los Derechos del Niño.



29 de junio de 2021

Seguimiento de compromisos del Estado

El Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez realizó mesas de trabajo en conjunto con 31 organizaciones de la sociedad civil, entre mayo y junio de 2021, para realizar un balance en relación al nivel de cumplimiento de compromisos asumidos por el Estado de Chile ante el Comité de los Derechos del Niño y planes nacionales relacionados a niñez y adolescencia.



La Defensoría de la Niñez tiene el mandato legal de publicar anualmente un informe cuyo contenido aborda dos grandes temáticas: la cuenta pública institucional y el estado de situación de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile. Este 2021 es el tercer Informe Anual de la institución.

En la primera parte de esta publicación, que corresponde a la Cuenta Pública, se da cuenta de las acciones desplegadas por la institución entre 29 de junio de 2020 y 29 de junio de 2021. Se relevan los principales hitos en el periodo y el reporte de las iniciativas de cada uno de sus procesos sustantivos: gestión de hallazgos, promoción y difusión de derechos, protección y representación judicial, y observación y seguimiento. Además, se da a conocer el trabajo en terreno de las macrozonas y los desafíos institucionales.

En la segunda parte del Informe Anual se presentan los argumentos de por qué se debe considerar la participación de niños, niñas y adolescentes en el proceso constituyente, dando justificaciones desde el derecho internacional de los derechos humanos, así como desde las teorías sobre la democracia y su legitimidad. Se presenta una panorámica estadística con la opinión de niños, niñas y adolescentes sobre este proceso, y se realiza un análisis de las brechas que tiene el Estado de Chile en su normativa nacional para garantizar su derecho a la participación. Por otra parte, se analizan los reglamentos de la Convención Constitucional para identificar si estos cumplen con el estándar internacional de la participación de niños, niñas y adolescentes. De este análisis se identificaron desafíos y recomendaciones para la Convención Constitucional.

Por último, en la tercera parte se presentan seis capítulos temáticos que abordan el estado de situación de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad (primera infancia, bajo el cuidado del Estado y mapuche), así como también se da a conocer el estado de la oferta de representación jurídica para niños, niñas y adolescentes y un análisis desde la función pública del cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia por el Estado de Chile.

Tras las crisis social y sanitaria que ha vivido el país desde el 2019 a la fecha, el Estado se ha visto exigido por las secuelas de ambas contingencias a nivel social, económico y político. En forma paralela se ha desarrollado un proceso encabezado por la Convención Constitucional con miras a la redacción de una nueva Carta Fundamental. A la luz de este contexto, y de lo expuesto en este Informe Anual, la Defensoría de la Niñez plantea en este documento una serie de recomendaciones al Estado para generar las condiciones necesarias que permitan subsanar las afectaciones vividas por niños, niñas y adolescentes, ya sea recientes o que se arrastran por años, así como también resguardar los derechos humanos de este grupo de la población, entendiendo que son sujetos de derecho y cuya participación es central en el Chile que se comienza a escribir.



Defensorianinez.CL



defensorianinez



defensoria_ninez



Defensoría de la Niñez Chile

